

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa y primera convocatoria cursada al efecto.

ALCALDESA-PRESIDENTE

D^a RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^{ÑA}. MARIA AZUCENA ESTEBAN VALLEJO
D. JOSE MAXIMO LOPEZ VILABOA
D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA
D. ALFONSO SANZ RODRIGUEZ
D^a CELIA AGUEDA BOMBIN OVEJAS
D^{ÑA}. M^a. ANGELES MARIN BENITO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^{ÑA}. MARIA DEL MAR ALCALDE GOLAS
D^a LEONISA ULL LAITA (PSOE)
D. ILDEFONSO SANZ VELAZQUEZ
D^{ÑA}. ANA MARIA LOZANO MARTIN
D. JULIAN RASERO HERNANDEZ

GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE ARANDA (SSPA)

D^{ÑA}. LAURA DEL POZO ABEJON
D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

GRUPO MUNICIPAL RENOVACIÓN ARANDINA PROGRESISTA (RAP)

D. EUSEBIO MARTIN HERNANDO
D. SERGIO ORTEGA MORGADO

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN HONTORIA
Dª ELIA SALINERO ONTOSO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDO- EQUO (IU-EQUO)

D. YONATAN GETE NUÑEZ
D. JOSE MANUEL BALLESTA NUÑEZ (IU-EQUO)

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. FRANCISCO JAVIER AVILA PEÑA

SECRETARIA

D. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

INTERVENTORA

Dª. GORETTI CRIADO CASADO

Siendo las 20:35 h. la Sra. Alcaldesa–Presidenta declara abierta la sesión.

Sra. Alcaldesa.

Tal y como venimos haciendo, vamos a leer los nombres. En primer lugar, voy a leer los nombres de las últimas víctimas mortales por violencia de género que nos constan hasta el día 19 de diciembre, y que son: Heidi Paz Bulnes, de Madrid, de 25 años, que se ha incluido recientemente, que aunque falleció el 13 de agosto de 2018, tras la investigación correspondiente ha sido incluida dentro de esta lista en los últimos días; y una mujer asesinada, también en los últimos días, objeto de violencia de género, una mujer de Manresa cuyo nombre no se recoge, de 57 años, fallecida el día 15 de diciembre.

Me van a permitir que lea una poesía que nos han enviado en homenaje al fallecimiento de Laura Luelmo, y nos la ha hecho llegar Pedro Miguel Ibáñez, que es un miembro del jurado de certámenes de relatos breves organizados por el ayuntamiento desde la Concejalía de Mujer e Igualdad de Oportunidades, por el fallecimiento de esta muchacha, y luego, si les parece, hacemos el minuto de silencio.

“Poesía de homenaje a Laura Luelmo, víctima de la violencia de género”, lo titula él, 18/12/2018. “Mientras todas las noticias narran el triste suceso, una vez más las campanas hoy están tocando a muerto. Otra víctima mortal, otra mujer en el suelo, inmóvil, yace sin vida con la violencia en su cuerpo. Es difícil comprender que una joven, por el hecho tan solo de ser mujer, a manos de un hombre ha muerto”.

“Ha aparecido el cadáver en el campo al descubierto, y allí mismo se han quedado destrozados proyectos. Los ojos de mucha gente están llorando este duelo, y ya no caben más lágrimas en los húmedos pañuelos. En la sociedad actual, nadie debiera, por cierto, mirar para

el otro lado en momentos tan adversos. Más que nunca precisamos educación y respeto, empezando en nuestras casas, continuando en los colegios y terminando en la calle, donde todos, sin remedio, debiéramos cada día practicar con el ejemplo, y también gritar bien fuerte hasta quedar sin aliento un 'basta ya' tan rotundo que se oiga en lo alto del cielo”.

“No solicito venganza, como si fuera el remedio, sino justicia implacable y dura sin miramientos, y exigir ya solución a quien desde el Parlamento nos debiera asegurar cómo poner a esto, freno. Envío un abrazo fuerte a quienes hoy son los deudos de una joven profesora, como lo fue Laura Luelmo. A sus padres, sus hermanos y familiares directos, esperando de verdad que les sirva de consuelo. Por mi parte, humildemente, cuando recite estos versos, respetuoso guardaré un minuto de silencio”.

“Nada más quiero añadir en estos tristes momentos, con un nudo en la garganta voy a terminar diciendo que unidos en un clamor, las mujeres y hombres buenos pidamos que nunca más haya violencia de género”.

“Pedro Miguel Ibáñez”.

A continuación, vamos a guardar el minuto de silencio.

Antes del inicio del debate y votación de los asuntos a tratar la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si alguno de ellos está incurso en causa de abstención legal, advirtiendo que de constatarse dicha circunstancia no deberán participar ni en la deliberación ni votación del asunto de que se trate.

Por el Sr. Gete Núñez se manifiesta estar incurso en causa de abstención legal en el punto 8 del orden del día.

1.- APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se propone la aprobación del acta de la sesión de Pleno de 29/11/2018.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acordó APROBAR la citada acta.

2.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

Secretaría General, del número 1814/2018 al 1981/2018.

3.- DACION DE CUENTA GESTION MOCIONES DE PLENO.

No hubo.

4.- DACION CUENTA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 59/2012, EJECUCION 7/2105 ASUNTO GATOBASA.

Sra. Secretaria

Se da cuenta del informe del letrado consistorial que ha llevado el pleito, en relación con el trámite de ejecución del Procedimiento Ordinario 59/2012, relativo al acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2017, por el que se adoptó el siguiente acuerdo:

Entender aprobado provisionalmente el documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativo al sector S4, La Hijosa, de conformidad a la sentencia de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 19 de septiembre de 2014, dictada en el procedimiento ordinario 59/2002, y con el auto del citado tribunal, de 16 de enero de 2017.

En segundo lugar, una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el fin de que resuelva su aprobación definitiva.

En tercero, dar cuenta del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de lo contencioso número 1.

Se elevó el expediente de modificación a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el fin de que resolviera sobre su aprobación definitiva, dando cuenta de dicho acuerdo a la sala, conforme expusimos en el escrito de febrero pasado.

El 25 de junio de 2018, la Consejería de Fomento denegó la aprobación de la modificación puntual referida mediante orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. En agosto se solicitó el archivo de la ejecución, defendiendo que en la sentencia que se ejecutaba no se establecía el derecho de la recurrente a la modificación urbanística instada, y sí se le reconoció derecho al trámite a la aprobación provisional, habiendo este sido realizado.

Finalmente, la sala, en el trámite de ejecución, acuerda tener por ejecutada la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 59/2012, en tanto que, en octubre, en la sala de lo contencioso, entender ejecutada la sentencia con fecha 19 de septiembre de 2014. Contra dicho auto se interpuso recurso de reposición por la parte contraria, siendo que se desestimó definitivamente, y argumentando en la línea que mantenía el Ayuntamiento de Aranda en la ejecución de la misma.

Con lo cual, se da cuenta de la finalización de este procedimiento y del archivo de las actuaciones, entendiéndose que contra la misma ya no cabe recurso alguno y, por lo tanto, no se podrá solicitar la imposibilidad de ejecución de la sentencia, que en definitiva era lo que buscaba la parte recurrente.

Sra. Alcaldesa,

Es dación de cuenta, simplemente, de que el asunto ha finalizado.

El Pleno queda enterado de la finalización de la ejecución del Procedimiento Ordinario 59/2012.

5.- EXPTE. 1888/2018. MODIFICACION PARCIAL R.P.T. PLAZA TECNICO DE MEDIO AMBIENTE.

Con fecha 24/10/2018 se dicta Decreto al número 1759/2018 en el que se solicita informe a Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la relación de puestos de trabajo en relación con el puesto de Técnico de Medio Ambiente, Grupo A2.

Emitido informe con fecha 25/10/2018 por Secretaría General señalando el procedimiento a seguir, se redacta el Proyecto de Modificación de la RPT en el que consta la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO A MODIFICAR.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobó definitivamente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión de fecha 30/11/2012. Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el BOP de Burgos de 19/12/2012, al número 239. En dicha publicación aparece descrito el puesto de Jefe de Sección Medio Ambiente en la siguiente forma:

- DENOMINACIÓN: JEFE DE SECCIÓN MEDIO AMBIENTE
- NIVEL C D: 22
- C E. 482,17
- SUBGRUPO A2
- ESCALA: A.G.
- SUBESCALA: DE GESTIÓN
- CLASE: TÉC. DE GESTION
- PROVISIÓN: CONCURSO
- ACCESO: CONC-OPOS
- TITULACIÓN: D/P/E/I
- JORNADA: MAÑANA
- E. D. NO

- **FUNCIONES:** Estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior. La directa realización de actividades para las que capacita específicamente su titulación. La decisión, dirección, ejecución y control del trabajo de la sección.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO MODIFICADO

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta lo antedicho se propone la siguiente descripción del puesto:

- **DENOMINACIÓN:** JEFE DE SECCION MEDIO AMBIENTE
- **NIVEL C D:** 22
- **C E.** 482,17
- **SUBGRUPO:** A2
- **ESCALA:** A.E.
- **SUBESCALA:** TECNICA.
- **CLASE:** TÉC. MEDIO
- **PROVISIÓN:** CONCURSO
- **ACCESO:** CONC-OPOS
- **TITULACIÓN:** TITULACIÓN UNIVERSITARIA DE GRADO SUPERIOR EN ÁREAS CIENTIFICO TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERIA AMBIENTAL, BIOLOGÍA, MONTES, GEOLOGÍA).
- **JORNADA:** MAÑANA
- **E. D. NO**
- **FUNCIONES:**
 1. El cumplimiento de la legislación vigente para proteger el medio ambiente conforme a las posibilidades económicas, sociales y políticas.
 2. Dirección y control y sobre la gestión integral de residuos. Realizar un seguimiento del contrato de aseo urbano y de la recogida selectiva de residuos plantear mejoras, tanto en el ámbito residencial como en cualquier otro tipo de actividades de la localidad. En general, asumir la responsabilidad técnica sobre este tema, implementado en general los criterios de eficiencia y sostenibilidad ambiental a las políticas municipales.
 3. Organización y planificación de campañas de sensibilización ciudadana ambiental. Colaborar en la planificación, diseño y elaboración de programas, iniciativas o actividades municipales del área del medio ambiente, y en particular, colaborar en la planificación, diseño y elaboración del proceso de canalización de la participación ciudadana en materia medio ambiental.

4. Colaborar en el impulso y la organización de campañas de prevención, promoción y sensibilización con el objetivo de conseguir un desarrollo adecuado del entorno rural.
5. Dirección y control sobre las zonas verdes urbanas, y áreas silvestres del municipio, y ecosistemas urbanos. Realizar un seguimiento del contrato de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano. En general, asumir la responsabilidad técnica sobre este tema, implementado en general los criterios de eficiencia y sostenibilidad ambiental a las políticas municipales.
6. Dirección, control, inspección e informe sobre la contaminación del agua, suelo, aire, ruidos y residuos en la ciudad.
7. Emisión de informes en aquello que sea de su competencia técnica y entre otros en relación con los siguientes:
 - Colaborar e informar las solicitudes de licencias de obras o en su caso declaraciones responsables, obras de urbanización y control de su ejecución.
 - Informar y tramitar las solicitudes de actividades, en las distintas modalidades tanto las que requieren previa licencia, así como la comunicación previa.
 - Informar los temas relacionados con la disciplina urbanística y el medio ambiente y la actividad correspondiente al departamento, ayudar en la elaboración y redacción de todo tipo de informes relacionados con expedientes relativos a inspecciones, aperturas, denuncias, infracciones y demás, utilizando incluso información gráfica.
 - Emisión de informes acústicos.
8. Colaborar en el mantenimiento de la información sobre el medio ambiente y las actividades, informar en general al público interesado, a las asociaciones de vecinos y a los técnicos acerca de los temas generales o aplicados en relación con el medio ambiente, y prestar la debida atención y ayuda a la ciudadanía. Atender a la ciudadanía.
9. Mantener actualizado un diagnóstico medioambiental de la localidad, proponiendo acciones a realizar según la situación.
10. Responsabilizarse de la decisión, dirección, ejecución y control del trabajo de la sección, así como el estudio, asesoramiento y propuesta propios de su capacitación.
11. Todas aquellas que la organización municipal requiera en materias relativas al puesto.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados la modificación que se efectúa en la relación de puestos de trabajo durante el

plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, haciéndose constar que si transcurre dicho plazo y no consta la presentación de alegaciones o reclamaciones en contra de lo acordado, la aprobación inicial se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar acuerdo plenario alguno que así lo declare.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo creo que, aparte que hemos analizado bastante en la comisión ya este tema, ha quedado bastante claro en el informe que acaba de explicar la señora secretaria. Básicamente se resume en la modificación de la RPT para la plaza de técnico de medio ambiente, que hoy en día está en la oferta de empleo público para poderla sacar a concurso, y a que se puedan presentar a la oposición las personas que estén interesadas, pasarlo de Administración general, que estaba ahora mismo, a Administración especial.

¿Por qué? Porque, y así lo entendimos todos en la comisión, antes que tener una rama administrativa es mucho mejor tener una rama técnica especializada en grados superiores medioambientales, o el que corresponda, en ingeniería, enfocado precisamente a este tipo de trabajo, el control de gestión de la sección de medio ambiente y, sobre todo, porque además, la necesidad de un control por parte de un técnico especializado, de los contratos más importantes que hay en este ayuntamiento, que son, por un lado, parques y jardines, y por otro lado basuras y limpieza urbana viaria.

Bueno, en ese sentido, así entendimos todos en su día que se hiciera esta modificación, así se ha tramitado, se ha llevado también a Mesa de negociación, donde también salió aprobado el 27 de noviembre de 2018, y ya el siguiente paso sería aprobarlo en este Pleno, hacer la exposición pública a través del boletín oficial de la provincia, y a partir de ahí, como está en la oferta de empleo público esta plaza, tendríamos que terminar de hacer las bases, que ya se iniciaron en su día, para poderlo sacar a oposición.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que se realiza, pero sí pedir que dentro de los informes se recojan las votaciones, porque simplemente dice que se aprueba por unanimidad de los presentes, cuando creo que lo normal es que recojan todas las votaciones, y se reflejen dentro del informe.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Nosotros estamos plenamente de acuerdo con este cambio, lo decía el portavoz del equipo de Gobierno, que es cambiar la escala de Administración especial para poder tener a una persona más competente en las tareas que va a realizar, y hace una definición de las funciones de una manera más pormenorizada.

Nosotros, desde Izquierda Unida, creemos que lo importante de esta plaza no es esta modificación, aunque también tiene su importancia, sino que es cubrir esta plaza, ya que ahora mismo llevamos mucho tiempo así, no hay personal competente para gestionar estas adjudicaciones de servicios privatizados que hay en esta área. Por lo tanto, nosotros vamos a

apoyar esto, y solicitamos al equipo de Gobierno que se dé prisa a la hora de cubrir esta plaza, porque es muy necesaria en este ayuntamiento.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Nosotros también consideramos que es primordial que el área de Medio Ambiente cuente con personal técnico. Recordemos que hubo una persona, un personal técnico que lleva sin estar en este ayuntamiento al menos 3-4 años, y que, desde entonces, evidentemente, no ha podido haber nadie que haga un seguimiento exhaustivo de los contratos de aseo urbano y de limpieza viaria y de parques y jardines, que no olvidemos que entre los dos suman casi el 10 % del presupuesto de este ayuntamiento.

Sr. Martín Hernando, RAP

Desde luego, no 3-4 años, esto lleva desde hace bastante más tiempo. Algo que venimos reclamando unos cuantos, desde hace muchos años, y creemos que ya era hora de que, después de tanto tiempo reclamándolo, por fin consigamos ponernos de acuerdo en sacar esta plaza, porque es absolutamente imprescindible para el seguimiento de los contratos de esa área en este ayuntamiento. Por tanto, desde luego, nosotros estamos totalmente de acuerdo con que a la mayor celeridad posible salga esta plaza a cubrirse.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Nosotros también estamos de acuerdo con esta modificación parcial de la RPT para este puesto. Consideramos que es una plaza que no está cubierta, y que tiene funciones bastante importantes, como habéis comentado, y que tenemos la oportunidad de sacar la plaza aprovechando la oferta de empleo público del 2017, así que, bueno, lo vamos a apoyar.

Lo único, me surge una pequeña duda, y es que, cuando ha leído la secretaria, había dicho que no tenía dedicación exclusiva. Entonces, si me puede explicar por qué no tiene que tenerla, porque entiendo que, si trabaja para la Administración general, tendría que tenerla.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La verdad es que ya era hora. Desde que está usted de alcaldesa, desde que está el Partido Popular en el equipo de Gobierno, ya prácticamente vamos para la finalización del segundo mandato, no ha habido técnico de medio ambiente, prácticamente no ha existido. Como bien comentaba Eusebio, algunos llevamos años, muchos años reclamando esta plaza, y no nos han hecho caso, en absoluto.

Ha sido una dejación tan flagrante, que no sabemos, estando de acuerdo, que vamos a estarlo y vamos a votar a favor, no sabemos a quién dar las gracias, a quién reconocer el mérito de que por fin salga la plaza. En un principio, hasta nos daba lo mismo que hubiese salido de Administración general que de Administración especial. Ya solamente nos falta confiar en que el hecho de que hoy aprobemos aquí una modificación de RPT para que salga de Administración especial, no conlleve más retrasos.

No sé si nos va a dar tiempo. Creo que muy justos se van a dar en este mandato, creo que no llegaremos. Ojalá me equivoque, pero creo que no vamos a llegar a sacarla, y que durante ocho años este ayuntamiento haya estado sin un técnico que controlara los servicios más importantes que tiene este ayuntamiento, se nos debería caer la cara de vergüenza a todos, a unos más que a otros, pero es que no sé cómo hemos podido llegar a este límite.

Bueno, no voy a decir que no se firman las facturas. Sí se firman las facturas, pero algo pasa, porque en el punto que tenemos después, vamos a hacer un reconocimiento del año

2015, de una empresa que, si hubiese estado vigilada y controlada, probablemente no hubiésemos tenido que hacer ese reconocimiento que vamos a hacer en el punto siguiente.

Por tanto, nunca es tarde si la dicha es buena, aunque es muy tarde, y esperemos que antes del día 26 de mayo seamos capaces de haber sacado adelante la plaza, porque estáis contando con la unanimidad de todos, y probablemente hoy salga por unanimidad. Otra de las cosas que todos os dimos la unanimidad, todavía la seguimos esperando.

Sr. Berzosa Peña, PP

Por aclarar a Sí Se Puede Aranda, la diferencia entre dedicación plena, que es la que tienen que tener los funcionarios de cualquier ayuntamiento, y la dedicación exclusiva, que son determinados cargos, sobre todo, hablamos de tesoreros, interventores o de secretarios generales. Eso no significa que el que tenga dedicación plena no necesite tener una autorización para poder trabajar en otro sitio, o que pueda hacer lo que le dé la gana. Es la única diferencia jurídica, unas son dedicación exclusiva y cobran por ello, con una serie de responsabilidades, y otros son dedicación plena, donde tienen que hacer sus 7 horas diarias, sus 35 horas semanales, y son funcionarios.

Sra. Alcaldesa,

Sometemos, por tanto, el punto a votación, que es el punto número quinto del orden del día, el expediente 1888/2018, "Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo Plaza de Técnico de Medio Ambiente".

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

6.- EXPTE. 2451/2018. ADHESION A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA FEMP.

Con fecha 18 de diciembre de 2018 por Providencia de Alcaldía se ordena la emisión de informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la adhesión a la central de compras creada por la FEMP.

ACUERDO

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Adherirse en concreto al contrato de suministro de energía eléctrica que al efecto tenga adjudicado, ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente es el acuerdo para adherirnos, como bien ha explicado la señora secretaria, a la Central de Compras de la Federación Española de Municipios y Provincias, para poder aprovechar todo tipo de compras que sean a precios más ventajosos, en relación a precios de mercado. Añadido a, también, como ha explicado, el adherirnos a la contratación de la energía eléctrica, tanto en baja como en media tensión.

Bueno, como todos sabemos, el procedimiento de contratación del suministro eléctrico ha quedado desierto últimamente, hace unas semanas, y el planteamiento es volver a sacar la licitación en enero, además, incluyendo correctamente, dentro del pliego, el que haya una puntuación por aportación de energías renovables, tal y como se aprobó en una moción presentada por Izquierda Unida, creo recordar, en este Pleno, y además, mientras ese *impasse* que hay, entre diciembre y el proceso de contratación hasta finales de enero, poder adherirnos y tener unos precios ventajosos con, en este caso, creo que es Endesa, que es la empresa que tiene el contrato de adhesión con la FEMP, y a la que proponemos contratar hasta poder tener la adjudicación definitiva.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Todos sabemos de dónde viene este problema, el problema viene, es que se sacó un pliego en suministro eléctrico y quedó desierto. Muchas veces hacemos los pliegos sin tener en cuenta las valoraciones, y más según está la Ley de Contratación, y al final nos ocurre lo que nos está ocurriendo ahora, que hay un contrato con unas cantidades, las tenemos que hacer con otras, y esperar, a ver si somos capaces de adjudicar.

Con lo cual, sí que pido al equipo de Gobierno que sea capaz de sacar un pliego lo antes posible, y que este problema que ha surgido en la contratación, que no vuelva a surgir. Nosotros vamos a apoyar el adherirnos a este convenio para que se pueda solventar el tema del suministro eléctrico, pero creo que sí que hay que ser muy vigilantes en todos los contratos y en todos los servicios que se prestan desde el ayuntamiento.

Con lo cual, todo esto supone además unas cantidades importantes, porque todos sabemos lo que va a suponer el contrato actual con el que teníamos, con el que vamos a celebrar con la FEMP, que hay una diferencia de unos 300.000 euros, y todo es importante. Con lo cual, creo que es necesario que vigiléis la contratación, y más ahora, que los grupos prácticamente no estamos en las mesas de contratación.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Como comentaba el portavoz del equipo de Gobierno, nos adherimos a esta central, y el principal motivo es por el problema que hemos tenido en la adjudicación del contrato del suministro eléctrico. Desde Izquierda Unida no nos vamos a oponer a esta adhesión a esta central de compras de la Federación Española de Municipios y Provincias, ya que es más beneficiosa esta adición, el precio que nos ofrece esta central de compras, que concurrir en el mercado libre para el suministro de electricidad.

Pero tampoco vamos a votar a favor, porque igual, si se hubiera dicho, si se hubieran elaborado los pliegos de acuerdo con la moción aprobada por este Pleno, no tendríamos este problema que hemos tenido ahora, con la adjudicación.

Por recordar de qué iba esa moción, era una moción para que el ayuntamiento contrate el abastecimiento eléctrico con el cien por cien de energía renovable, y entre los puntos a aplicar, a ejecutar por el ayuntamiento, decía: "que el Ayuntamiento de Aranda realice los trámites necesarios para sustituir paulatinamente sus contratos de abastecimiento eléctrico hacia empresas de la economía social que garanticen un abastecimiento eléctrico seguro y renovable, y una generación de empleo y riqueza en el ámbito cercano a Castilla y León".

En el segundo punto se aprobó que se contrate de forma progresiva la comercialización de la luz con alguna de las comercializadoras que ofrecen de forma única la prestación del servicio eléctrico, con el cien por cien de energía renovable, para los inmuebles municipales, y la iluminación de las vías públicas.

Tercero, que se evite la contratación de todos los suministros eléctricos con un único proveedor, porque impide el acceso igualitario de las pequeñas empresas locales a este tipo de servicios, y porque crea una situación de dependencia de la Administración, del único proveedor que puede hacerse cargo de estos macrocontratos.

Por último, hacer partícipe a la ciudadanía, a partir del efecto demostrativo de la implicación de la Administración local en la construcción de un nuevo modelo energético.

Luego vamos a tener una moción que hemos presentado nosotros, la moción de las mociones, valga la redundancia, porque no se aplican estas mociones aprobadas en el Pleno. Probablemente, o quizás, solo quizás, si se hubieran elaborado los pliegos en base a esta moción aprobada, que está aprobada antes de que se elaboraran esos pliegos, pero que no sabemos si por motivos del equipo de Gobierno o por motivos del técnico competente, no se ha hecho, probablemente este problema no lo tendríamos.

Por lo tanto, nosotros no nos vamos a oponer, porque esto es algo beneficioso, que no nos va a hacer pagar tanto como ir al mercado libre, pero tampoco lo podemos votar a favor, porque el equipo de Gobierno no aplica las mociones aprobadas democráticamente por este Pleno, y con esta, probablemente, no tendríamos ese problema.

Sra. Salinero Ontoso, C's

La adhesión a los convenios a la central de compras de la Federación Regional de Municipios y Provincias no es algo nuevo en este ayuntamiento, ya lo hemos realizado en alguna otra ocasión. Creo recordar que en el año 2013 se produjo la misma circunstancia que se ha producido este año, y se hizo una adhesión a la Federación Regional de Municipios y Provincias para el contrato de energía eléctrica, porque el suministro que teníamos en aquel momento era también menos ventajoso.

Sí que es cierto que, evidentemente, es el ayuntamiento quien debe licitar ese contrato por su propia cuenta y, porque, además, siempre nos ha resultado más beneficioso cuando así lo hemos hecho, pero, bueno, mientras se cumple esta circunstancia, y vamos a hacer bueno ese defecto de haberse quedado desierto, lo vamos a hacer bueno haciendo que la próxima

licitación sea acogiendo el cien por cien de energías renovables, así que nosotros vamos a apoyar la propuesta.

Sr. Martín Hernando, RAP

Nosotros, evidentemente, esta propuesta es para salir del paso de una situación que se ha generado, y nosotros, por tanto, estamos de acuerdo, porque es la opción menos mala en estos momentos. Lo que sí que tenemos dudas es de cuál es el motivo por el cual quedó desierto el procedimiento de contratación.

Por eso, en la comisión nosotros hemos pedido que se analice por parte de los técnicos municipales, cuáles pueden haber sido las causas, porque a lo mejor no es exclusivamente una cuestión de dinero, sino también de los requisitos que hemos planteado.

Por tanto, sí que pedimos, como han hecho otros grupos, que se analice con cuidado esos motivos por los cuales quedó desierto, y a la mayor brevedad posible saquemos ese pliego, porque con seguridad va a ser más ventajoso que cualquiera de las opciones que ahora mismo tenemos encima de la mesa.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Por nuestra parte solo queremos que salga cuanto antes el pliego, que esté bien elaborado, y poder adjudicarlo lo antes posible, a poder ser.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No sé, yo creo que en algún punto nos estamos perdiendo, porque, no sé, no tenemos muy claros los motivos por los que de repente, este ayuntamiento, cuando siempre hemos sido independientes, siempre hemos sido autosuficientes, hemos sabido sacar los pliegos, hemos adjudicado en fecha y forma, un tema tan complicado como puede ser la electricidad de toda nuestra ciudad y de todos los edificios públicos.

No lo sé, en algún sitio nos estamos perdiendo de los “porqués, de repente, están ocurriendo estas cosas”. Están ocurriendo cosas que antes no pasaban. Antes se sacaba, se licitaba. Es verdad que algunas veces se ha podido hacer algún tipo de prórroga para seguir con algún tipo de contratación o algún tipo de suministro, pero lo que está pasando ahora, por lo menos en todos los años que yo llevo en este ayuntamiento, y ya son unos cuantos, nunca había pasado.

Por eso, vamos a esperar, a ver si es verdad que el señor concejal, que se aprobó en la Comisión de Personal, aunque la señora alcaldesa le ha nombrado como concejal de Hacienda, porque es el mismo, o de Régimen Interior, nos explica clara y nítidamente qué ha pasado, por qué hemos tenido este problema, cuando, repito, este ayuntamiento siempre ha sido autosuficiente, hemos sacado los contratos en fecha y forma, se han adjudicado en fecha y forma, y el hecho de que últimamente estemos viendo cosas que no cuadran muy bien con una buena gestión de lo público, nos hace plantearnos muchas circunstancias.

Entonces, vamos a esperar, a ver si el concejal es capaz de darnos una explicación que pueda llegar a convencernos, porque, evidentemente, las dudas las tenemos, y hasta que no las resolvamos, no vamos a decidir si les apoyamos a ustedes en esta propuesta, o no.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo se lo explico sencillamente. El otro día, en la comisión ya lo expliqué, lo que pasa es que usted no estaba en esa comisión. Pero no tengo ningún problema en volverlo a explicar.

A la licitación que sacó el ayuntamiento, por 1.051.000 euros, en la que sí que se puntuaba el tema de energías renovables, pero no al cien por cien, solo se presentó una empresa de toda España. Se podían presentar de cualquier parte de Europa, de distribuidores. Otros años se han presentado como cuatro o cinco, este año solo se presentó una, y presentó un presupuesto de 100.000 euros por encima del valor de licitación. Con lo cual, como usted conoce perfectamente la Ley de Contratación Pública, no se puede aceptar un presupuesto que es superior al mercado por la licitación.

De esa manera quedó desierto. Sí que nos sorprendió que se presentara solo una, otros años se han presentado empresas francesas y empresas españolas de energías renovables. Bueno, entendemos que solo podía, en este momento presentar plica esa empresa, lo que pasa es que, desgraciadamente, presentaron una oferta superior.

Eso ha provocado que se quede desierto y que tengamos que hacer un nuevo pliego para volverlo a sacar, y ver si se presentan más empresas, y si encajan en precio. Lo que no podemos hacer es, en el mes que tardemos en sacar el nuevo pliego, el irnos a mercado, porque es bastante más caro. Como saben, además, la energía se ha incrementado un 15 % de julio a diciembre, y nos saldría muchísimo más caro el coste que adherirnos a esta central de compras con Endesa.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Solo decir que, claro, que es un mal menor dentro del punto que nos encontramos, pero que esperamos que no vuelva a suceder, y poderlo resolver lo antes posible, a poder ser, que es lo que todos queremos, con energías renovables, lógicamente.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Es evidente, y nosotros así lo planteábamos en la primera intervención, si el error no ha sido a la hora de la adjudicación, porque en eso estamos de acuerdo, si siempre se presentaban 4 o 5, y ahora solamente se presenta 1, y encima con un precio más alto, pues el error no habrá sido en la adjudicación, pero habrá sido en la elaboración del pliego. En algún sitio habrá habido.

Porque si antes lo hacíamos de una manera, y se presentaban 4 o 5, y ahora, de repente, solo se presenta 1, y encima viene con una oferta superior, en algún sitio habrá estado el error, en alguno. Yo no estoy diciendo, ni en uno, ni en otro, en algún lado. Porque esto no suele pasar, o no solía pasar.

Entonces, que nos vayamos viendo en estas circunstancias, entonces tendremos que tener un poco más de visión, un poco más de buscar la actualización real de los contratos, porque resulta que unos contratos los estamos sacando con unas cantidades muy elevadas, y resulta que se presentan un montón de empresas, con bajas, incluso alguno con bajas temerarias, y en otro tipo de contratos, no solamente no se presenta nadie, sino que la única que se presenta, porque es como si no se hubiese presentado nadie, va con una cifra superior.

En una parte o en la otra, quizás también deberían hacer algo de autocrítica, y ver que en algo puede que se hayan equivocado, porque siempre, alegar que los errores son de los demás, yo creo que ya, a estas alturas, no cuela.

Sr. Berzosa Peña, PP

Aquí no estamos alegando que el error sea de nadie. Sí que sabemos dónde está el problema, y es en una tabla que se metió en ese pliego, de precios estimados. También el tema de las energías renovables, que puede probablemente que haya echado para atrás a muchas empresas, pero lo que intentamos es poner una solución, porque, además, el precio que se metió en el pliego era mayor que el último contrato de este año pasado. Entonces, lo que intentamos es volver a sacar otro pliego donde podamos ver la manera que se presten el mayor número de empresas, y que se pueda adjudicar.

Sra. Alcaldesa,

Por mi parte, simplemente, y antes de que pasemos a votar, aclarar que sí que se valoraba la electricidad procedente de energías renovables en este pliego, ya se incluía esa valoración, y además se incluían... Claro, se incluía como mejoras y como puntuaciones.

En cualquier caso, se incluía también, además, la valoración de colocación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, cosa que la única empresa que se presentó, no ofertaba.

Por tanto, esa mejora ni siquiera se les hubiese podido valorar, a la única que se presentó al contrato, porque no incluía esta mejora que exigíamos, poder valorar también la ubicación de dos puntos, como mínimo, de recarga de vehículos eléctricos gratuitos para todos los ciudadanos.

En cualquier caso, sometemos a votación el punto del orden del día, tal y como viene, es el expediente 2451/2018, adhesión a la central de compras de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (7 PP, 2 RAP, 2 C'S y 1 UPyD), y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 SSPA y 2 IU) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

7.- EXPTE. 2053/2018. APROBACION CONVENIO RETENES DE BOMBEROS.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Convenio de Bomberos con las modificaciones y términos estipulados en el informe de la T.A.G de fecha 18/10/2018, y en concreto con el siguiente tenor literal:

CONVENIO DE CALENDARIO LABORAL Y RETENES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO CON LA PLANTILLA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ARANDA DE DUERO.

A partir del 1 de Enero de 2016, la plantilla de bomberos pasó a desarrollar la jornada laboral, formada por los mismos turnos actuales de trabajo pero con un

horario de 24 h y 20 minutos. (20 min.=tiempo de solape entre turnos para la realización del cambio de la guardia).

Cada turno realiza un total de 73 guardias anuales de 24 horas y 20 minutos. Fijándose en 1-4 el horario periódico por cada turno/día.

Para realizar los calendarios dentro de cada turno, los 6 trabajadores de cada grupo se pondrán de acuerdo para poder disfrutar sus días de permiso, como máximo dos de sus componentes por cada guardia de 24 horas. Este calendario se entregará por parte de los trabajadores antes del 15 de febrero de cada anualidad.

Para confeccionar el calendario de cada trabajador, de las 73 jornadas anuales que realiza cada turno de trabajo, se descontarán el resultado de la suma de los días de vacaciones, moscosos y permisos que anualmente corresponde a cada funcionario y se dividirá por las 24 horas. Siendo éste el resultado de las jornadas anuales de 24 horas a reducir por cada bombero del calendario de su grupo. Los restos de horas que queden sobrantes se podrán disfrutar en jornadas de mañana, tarde o noche al igual que los permisos especiales.

Se contemplan 30 horas de formación obligatoria, con el fin de reciclar a todos los miembros de la plantilla del S.P.E.I.S.

Se aplica el art. 2 del acuerdo adoptado de la junta de gobierno local de 26 de febrero de 2015 asegurando así los servicios mínimos establecidos de 5 efectivos por turno en el parque de Bomberos.

Estos servicios mínimos se cubren con personal fuera de su horario de trabajo y que al menos descansa durante las 24 horas antes y después de su jornada laboral habitual, no pudiendo superar más de 2 jornadas de 24 h. por cada periodo de 7 días establecido en el art. 6.b de la Directiva Europea 2003/88/CE.

Este mismo descanso obligatorio se tendrá en cuenta, a la hora de nombrar a un bombero que tenga que cubrir a otro que esté ausente por estar disfrutando de alguno de los derechos y deberes propios que establece la ley para el personal funcionario.

Se organizará mediante un sistema rotativo y equilibrado para que todos los miembros de la plantilla al final del año, realicen el mismo número de guardias.

Con el objetivo de aminorar el presupuesto por horas extraordinarias del personal de bomberos, se propone el acuerdo de un abono fijo por cada guardia de 24 horas. Esto supondrá un importante ahorro económico respecto al coste de años anteriores.

Guardias de refuerzo de 24 horas y 20 minutos en jornada desde las 7.50 de la mañana de entrada en días laborables (de lunes a viernes) hasta las 8.10 de la mañana del día siguiente.

Bombero --- 642,30 Euros

Cabo ----- 667,99 Euros

Guardias de refuerzo de 24 horas y 20 minutos en jornada desde las 7.50 de la mañana de entrada en sábados, domingos y días festivos hasta las 8.10 de la mañana del día siguiente.

Bombero --- 745,06 Euros

Cabo ----- 770,76 Euros

Anualmente estas compensaciones se actualizarán, incrementándose en su caso, con la subida correspondiente al I.P.C., con las limitaciones que en su caso, anualmente establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

El resto de servicios extraordinarios que se generen, se abonarán al precio establecido en el convenio de Funcionarios, al igual que los servicios especiales programados que se retribuirán con un mínimo de 4 horas por cada nombramiento.

Para mantener los mismos derechos y condiciones sociales que el resto de todos los trabajadores del ayuntamiento, el bombero podrá ejercer el derecho al disfrute de sus permisos especiales (cuando coincidan dichos permisos con las jornadas de trabajo) en su equivalente; de forma que un día de permiso natural corresponderá a la totalidad de una jornada de 24 horas. Y un día hábil, corresponderá a una jornada laboral (mañana, tarde o noche) a disfrutar como abajo se detalla. El miembro del servicio, podrá elegir dentro de su horario de 24 h. a ausentarse a su elección entre los siguientes periodos.

De mañana de 8.00 a 16.00

De tarde de 16.00 a 24.00

De Noche de 24.00 a 8.00

El mismo tratamiento tendrán los permisos de similar naturaleza y los que en un futuro pudieran generarse en el Acuerdo de Funcionarios, decretos...etc. que tenga cada trabajador. A excepción de los permisos de reducción de jornada que el Ayuntamiento concede a los funcionarios en Semana Santa, fiestas y Navidades, que se ven ya compensados en este calendario anual.

Con carácter normal, se podrán realizar por parte de los miembros del servicio hasta un máximo de tres cambios al mes en sus guardias, con compañeros que suplan su mismo puesto de trabajo, teniendo en cuenta que al menos se descanse durante las 24 horas antes y después de la jornada laboral habitual. En casos de actividades relacionadas con el servicio se podrán incrementar estos cambios.

Para asegurar y afianzar la respuesta adecuada ante cualquier siniestro, se aprobará conjuntamente con este calendario laboral, el convenio de reten siguiente:

CONVENIO DE RETEN AÑO 2019.

1°.- La plantilla del S.E.I.S. se compromete a la realización de un retén localizado con tres bomberos para cubrir las 24 horas del día los 365 días del año, de forma que los bomberos que realicen el servicio de retén, estarán localizados mediante teléfono móvil.

2°.- Los miembros de este retén localizado, de ser requeridos, se personarán en el parque de bomberos en 20 minutos como máximo. El retraso no justificado, se sancionará con el descuento del 10% de la cantidad mensual a percibir por el concepto de retén.

3°.- El teléfono móvil será de los miembros de la plantilla, siendo de uso personal y corriendo con todos los gastos el propio bombero. Con esta forma de localización se podrá disponer, en caso de emergencias de gran envergadura, dentro y fuera del término municipal o para cubrir segundas y terceras salidas, del personal que aún no estando de retén y de forma voluntaria pueda ser rápidamente localizado.

4°.- El retén será requerido únicamente cuando las salidas se realicen fuera del término municipal o dentro de este, siempre que se estime oportuno por el mando operativo o por gravedad o extensión en el tiempo mayor de 30 minutos. No podrá ser utilizado para realizar servicios preventivos, programados con anterioridad o que no sean producto de una emergencia, ni para sustituir al turno de guardia en el parque por desplazamiento de este a cubrir alguno de los servicios anteriormente mencionados.

5°.- Cada miembro de la plantilla que realiza el retén, (30 Bomberos) percibirá en nómina dentro del apartado productividad como concepto de retén la cantidad económica mensual mínima de 411.07 €, más el incremento del I.P.C. anual con las limitaciones que en su caso, establezcan los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio. En el caso que alguno de los 30 miembros de la plantilla no pueda o no realice el retén, la cantidad que deje de percibir ese miembro al mes, será incrementada en la parte proporcional que corresponda para el miembro o los miembros que asuman sus jornadas de retenes.

En el caso de que se incremente el número de efectivos diarios que realizan el retén, la cantidad mensual remunerada a cada bombero será incrementada económicamente en su parte proporcional.

El Jefe del Servicio y el Sargento percibirán 400 y 500 euros al mes respectivamente, por la disponibilidad de asesorar y/o presentación en la medida de lo posible en los lugares de los siniestros, si son requeridos por el mando de guardia. En primer lugar se procederá al aviso del Sargento (mando operativo) y si este lo requiriese se localizará al Jefe del Servicio (mando Técnico). Estarán disponibles durante las 24 horas del día los 365 días al año. En sus periodos de vacaciones o en sus permisos legales, uno de ellos tendrá que estar localizado y disponible. En el caso de su requerimiento se abonará el

tiempo de trabajo como horas extraordinarias según el acuerdo de Funcionarios.

(Ver adjunto Anexo 1: listado de personal que realiza los retenes, funciones, concepto y cuantías económicas)

6°.- La llamada y presentación del retén implicará el abono mínimo de dos horas extraordinarias de retén pasivo.

7°.- El abono de la hora extraordinaria del retén pasivo será de 22,90 € para el Bombero y 23,88 € para el Cabo. Si el retén pasivo pasa a ser activo, por salida a algún siniestro, el valor de las horas extraordinarias será el que figure en el acuerdo regulador de las condiciones económicas, sociales, profesionales y sindicales de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Las remuneraciones de los retenes mensuales y horas extraordinarias de retenes reflejados anteriormente, corresponden a las cuantías abonadas en el año 2018 y por tanto se regularizarán en el año 2019 y siguientes, con la correspondiente subida, del IPC y con las limitaciones que en su caso se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

8°.- Todo el personal requerido para acudir al parque o al lugar del siniestro y que en ese momento no se encuentre realizando el retén, se le abonarán las horas extraordinarias según lo establecido en el acuerdo de funcionarios mencionado en el punto anterior, con el abono mínimo de 2 horas.

9°.- En caso de baja por accidente laboral o baja común de enfermedad de algún miembro de este retén, la cantidad fija establecida en el punto 5 de este convenio le será abonada al 100% y por tanto no tendrá pérdida alguna por este motivo, asumiendo el resto de los componentes del retén las suplencias necesarias, sin ningún tipo de remuneración adicional.

10°.- Existirá la posibilidad de efectuar todos los cambios de retén solicitados, siempre y cuando el servicio de retén quede cubierto, para lo cual se habilitará un libro de retenes que especificará las personas y horarios a realizar y donde se anotarán las personas que realicen las suplencias. Este diario será organizado por cada grupo de trabajo y supervisado por el jefe del servicio.

Con la entrada en vigor del presente convenio de calendario laboral y de retén, quedan derogados todos los acuerdos anteriores que afecten a cualquier trabajador del servicio de extinción de incendios y salvamento de este Ayuntamiento en los temas relacionados y acordados en dicho documento.

Con el fin de resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de este convenio, se creará una comisión paritaria (constituida por el concejal delegado de personal, concejal de bomberos, y representantes sindicales) que se reunirá en el plazo de 15 días, desde la fecha de cualquier denuncia escrita que pudiera ser solicitada.

El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero del 2019 siempre que haya sido aprobado en mesa de negociación de funcionarios y en Pleno, y la vigencia del mismo con su tabla anexo de Reten es DOS AÑOS prorrogable por una anualidad, pudiendo ser revocado por cualquiera de las partes de manera unilateral siempre y cuando no se cumplan las mejoras económicas y/o sociales establecidas entre las partes, o si no hay modificación en alguno de sus puntos.

Cualquier modificación deberá ser negociada y consensuada por las partes firmantes.

ANEXO 1. LISTADO DE PERSONAL QUE RELIZA EL RETÉN							
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUESTO DE TRABAJO	CONCEPTO	CUANTIA MENSUAL	Precio/hora Retén al 31.12.2018	Precio/hora Ext. al 31.12.2018	Precio/hora Ext.Fes. al 31.12.2018
BENITO MAYOR, JUAN MANUEL	71,257061-W	JEFE DEL SERVICIO	DISPONIBILIDAD 24 HORAS	400 EUROS	xxxxxxxx	46,96	73,80
PELL ITERO NIARRA, JUAN CARLOS	13.093.701-P	SARGENTO	DISPONIBILIDAD	500 EUROS	xxxxxxxx	34,32	53,93
VELASCO PINEDA, ANTONIO	05260.233-H	CABO	RETEN	411,07 EUROS		23,88	48,28
GARCÍA BRAVO, JESÚS MARIA	45.418.500-D	CABO	RETEN	411,07 EUROS		23,88	48,28
MARTIN MERINO, EMILIO	45.418.473-M	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
CALVO GARCÍA, CÉSAR	13.087.4.104	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
HERNANDO AIVTONA, LUCIANO	45.420.072-V	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
RAMOS DE ÁGUEDA, FRANCISCO	45.570.662-A	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
PEÑA ARAUZO, FIDEL	13.096.398-Z	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
ESCUDERO MARTÍN, JOSÉ AGUSTÍN	45.420.196-A	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
OLALLA GIL, JUAN MANUEL	45.420.774-Y	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
MIRANDA ORDOÑEZ, ISIDRO	45.423.755-C	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
GUTIERREZ ARRANZ, JUAN CARLOS	45.420.684-P	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
GONZÁLEZ PECHA RROMÁN, ALBERTO	12.366.172-S	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
LOBO FRESNILLO, ALBERTO	45.422.216-E	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
MARTÍNEZ GUTIERREZ, FIDEL	45.418.384-P	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
BLANCO CABESTRERO, JOSÉ LUIS	45.420.131-F	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
PUENTE ALVARO, JAVIER	71.102.438-P	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
PALACIOS BAÑOS, LORENZO	13.096.549-E	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
ADRIÁN DE LA FUENTE, ALEJANDRO	45.422.856-H	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
GONZÁLEZ MUGUERZA, JOSÉ MARÍA	71.257.806-B	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
GARCÍA GARCÍA, JESÚS MARIANO	71.115.067-K	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
A RRAIVZ GONZÁLEZ, ARTURO	45.418.339-D	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
CRUZ PARDILLA, JOSÉ MANUEL	45.417.214-8	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
DE LA HOZ TORRES, ANTONIO	45.420.735-J	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
GOIVZALEZ ALCALDE, MIGUEL	13.120.688-Q	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
NEBRED A NEBRED A, FERNANDO	45.417.343-W	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
MONEO GAYUBO, JESÚS ALFREDO	45.415.940-W	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
BENITO ÁLVAREZ, ALFREDO	71.106.520-L	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
RUBIO IZCAR, OSCAR	72.885.976-B	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45
DE DIEGO ROLDAN, JOSÉ LUIS	51.073.113-A	BOMBERO	RETEN	411,07 EUROS		22,90	46,45

SEGUNDO.- El plazo de duración del citado Convenio tendrá una duración máxima de un año siendo prorrogable por uno más, en caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes antes del 15 de diciembre de 2019.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección de Personal y la Intervención Municipal.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Es un tema que también hemos hablado en la Comisión de Personal, precisamente también el convenio viene tal y como se acordó en la comisión, de un año por otro, precisamente porque con el cambio de mandato, si hay un nuevo equipo de Gobierno, que lo habrá, eso está claro, puede tener otras decisiones en relación a este convenio, o cualquier modificación que pueda estipular, y que tenga la capacidad de reacción en el primer año.

Sí que indicar que el convenio actual, lo único que lleva son las modificaciones en cuanto a las cantidades económicas de gratificaciones y retén correspondientes a los incrementos que venían estipulados ya en el anterior convenio, que se firmó hace tres años, y en el informe de Intervención, donde viene también cómo ha ido el tramo de reducción desde el año 2014 a 2018, en lo que son exclusivamente las horas extras, en el que el retén está quitado ya, y donde sí que se ve que ha habido una reducción importante de entre un 18 y un 20 %, que era también uno de los compromisos que se tenía con este convenio.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que en el 2015 adoptamos este acuerdo para ver cómo funcionaba el turno de 24 horas. Hasta ahora, parece que todas las partes están conformes. El objetivo sería reducir el cien por cien las horas extras, que creo que sigue siendo una parte importante. Estamos hablando de más de 150.000 euros. Con lo cual, eso es lo que nos tenemos que plantear, hemos reducido un 20 %, pero creo que habrá que reducir el cien por cien.

Porque, al final, si son 150.000 euros, y las necesidades del cuerpo de Bomberos son 2, 3, 5 efectivos más, habrá que tomar esa decisión y crear esos puestos de trabajo, en vez de pagar las horas extras, que entiendo que no es lógico dentro de una Administración, y menos del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Con lo cual, nosotros lo vamos a apoyar, pero creo que el objetivo es horas extras: cero.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

La primera vez que vino este punto al Pleno, nosotros fuimos el único partido que votó en contra del turno de 24 horas, porque no teníamos claro que una persona, trabajando durante 24 horas, además en un trabajo como el de Bomberos, que no es un trabajo, cuando tienen que salir, fácil ni ligero, estaría en condiciones óptimas para trabajar, si, por ejemplo, un día tiene 3 o 4 incendios. Por eso votamos en contra.

Ahora, 2 o 3 años después, creo que 2 años después, parece ser que no ha habido ningún problema con respecto a este temor que teníamos desde Izquierda Unida, que se han reducido en una parte, bueno, no lo alta que deseábamos la mayoría de este ayuntamiento, las horas extras, y que el colectivo de Bomberos vuelve a solicitarlo.

Por lo tanto, nosotros, en este punto, nos vamos a abstener, puesto que tampoco terminamos de ver este turno de 24 horas, que sea la mejor opción. Pero el tiempo nos ha demostrado que no está mal. Por lo tanto, nos vamos a abstener.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Nosotros sí que estábamos de acuerdo con la creación del turno de 24 horas, sobre todo, porque fue una solicitud del propio Departamento de Bomberos, ellos nos hicieron ver el estudio de las horas, de cómo iba a influir en los turnos, en la eficiencia. En su día consideramos que iba a ser positivo, que podíamos hacer la prueba.

Está claro que, tres años después, sí que ha dado buen resultado, pero a nosotros, al Grupo Municipal de Ciudadanos, hay una cosa que nos chirría mucho en este proceso, y es que el retén de Bomberos no haya ido a una Comisión de Seguridad Ciudadana, que no se ha convocado desde el mes de octubre. Eso es lo que nos preocupa.

Entendemos que, efectivamente, es la Comisión de Personal quien, en último término, ha de aprobar todas las propuestas que provienen de la Mesa de personal, tanto funcionaria como laboral, y es quien ha de validarlo. Pero este tema, que es un asunto, entendemos, que además de Personal, de Seguridad Ciudadana, debería haberse gestionado y haberse trabajado primero dentro de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Pero la Comisión de Seguridad Ciudadana lleva sin convocarse los últimos tres meses. Entonces, a nosotros nos darían ganas de no votarlo favorablemente, porque nos parece que el trabajo que se está haciendo desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana no es el adecuado, y un buen ejemplo de ello también es el hecho de que seguimos con el mismo problema que ya ha denunciado Renovación Arandina Progresista en infinidad de ocasiones, con el hecho del envejecimiento del personal del Cuerpo de Extinción de Incendios, que ahora mismo, no solo es escaso, sino que dentro de muy poquito tiempo no vamos a tener siquiera posibilidad de hacer retenes, porque no vamos a tener bomberos.

Entonces, creo que eso es una cuestión que debería afrontarse, que debería afrontarse ya, y que no entendemos por qué no se ha hecho antes. Entonces, nosotros vamos a seguir apostando por el retén, por la continuación del convenio para el retén de Bomberos, por el servicio de 24 horas, pero pedimos al concejal de Seguridad Ciudadana, que ya sabemos que ha convocado una comisión para la semana que viene, después de tres meses y medio, pero que sea más activo y más proactivo en solucionar los temas de estos colectivos.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Un poco al hilo de la intervención de Ciudadanos, lógicamente, y antes de empezar, sí que quería preguntar si al señor López Vilaboa le pasa algo. Está usted bien, ¿no? ¿Correctamente? ¿Puede hablar? ¿No tiene ningún problema de voz?

Le digo esto porque, un poco al hilo de la compañera, es sorprendente que usted ni siquiera nos explique por qué es bueno el que exista un retén 24 horas de Bomberos, como concejal de Seguridad Ciudadana que es usted. Al final, el concejal de Personal es concejal de Personal, de Bomberos, Policía, de Hacienda, de Urbanismo, que no sé qué, de no sé cuántos. Es megaconcejal, y ustedes se tocan la nariz, hacen muy poquito. Vamos, usted, nada. Usted, concretamente, nada.

Yo voy a votar algo que no sé si es bueno o malo, porque no hay un informe de un jefe de Bomberos que diga en qué se ha mejorado, aparte de lo económico, que eso ya me ha quedado clarísimo que ustedes se han ahorrado muchísimo dinero. Le tengo que decir al señor Ávila: las horas extras se pagan porque no hay efectivos. Entonces, como hay que cubrir vacaciones, bajas, etcétera, y al no existir efectivos, hay que pagar horas extras para que cubran las personas, ellos mismos, ese tipo de horario, y eso ocurre en Policía local, por eso hay horas extras.

No va a haber cero horas extras, en tanto y en cuanto la plantilla no esté al cubierto, y el cero horas extras es un sueño mágico. Por lo tanto, estamos ante algo a lo que vamos a votar, votaremos que sí, porque entendemos que es lo mejor, pero sinceramente, no lo tengo claro, y es que usted lleva tres meses y medio sin convocar una Comisión de Seguridad Ciudadana, y porque le importa un bledo que en esta ciudad no haya bomberos, le importa un bledo que en esta ciudad no haya Policía local, y le importa un bledo absolutamente todo.

Pero usted, dentro de unos meses, seguirá ocupando un sillón de este salón de Plenos. Seguramente usted volverá a ir a Valladolid. Yo, sinceramente, y como persona, sabe que me merece todo el respeto del mundo, yo sentiría vergüenza ajena de su labor política, al menos en Aranda, al menos en la localidad. Si usted no quiere ser concejal de Seguridad Ciudadana, dígame a su jefa que no quiere ser concejal de Seguridad Ciudadana, pero no nos castigue a los ciudadanos, a correr riesgos que vamos a correr.

¿Usted va a defender a la Diputación en el convenio? Porque, si hay subida económica, tendrá que defender el convenio a mayores en la Diputación, ¿o no? ¿Ha defendido algo? Porque el convenio se acaba ya. Queda un año o dos años como mucho, y usted, ¿ha defendido algo? ¿Va a defender el convenio? ¿Ha ido a la Junta de Castilla y León a defender que este parque de Bomberos debería ser regional en vez de ser local?

Eso que usted va a Valladolid, y cobra, además. ¿Se lo ha dicho a sus jefes? ¿Les ha dicho que tenemos un parque de Bomberos pagado con los impuestos de los ciudadanos de Aranda, que está haciendo los trabajos de otras instituciones, y que nos cuesta un millón y medio de euros todos los años, y que ya está bien de que se rían de nosotros? ¿Se lo ha dicho?

No. Eso es lo que yo espero de un concejal como usted, que además tiene la facilidad de poderlo hacer, ya que va a Valladolid constantemente.

Señor López Vilaboa, a mí me daría vergüenza ajena. Señora alcaldesa, me daría vergüenza ajena. Llevan ustedes ocho años, y ustedes ya no tienen excusa. Para mí, desde luego, no tienen ninguna excusa.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

A nosotros también nos parece positiva esta reducción de las horas extra, pero no estamos convencidos, y lo han comentado antes, de que la plantilla actual, tal y como está configurada, se adecúe a este turno de 24 horas. Ya lo comentamos en las comisiones de la RPT, que sería necesario, y todos estábamos de acuerdo en aumentar el número de cabos. Entonces, por estos motivos nos abstendremos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La verdad es que nosotros también nos sorprendemos, por decirlo en palabras suaves, de que no hayamos sido capaces de debatir, ni de tratar, ni de consultar este asunto en una Comisión de Seguridad Ciudadana. Es verdad que, al final y al cabo, es dinero, pero no todo es dinero. Quiero decir, que haya reducción o no de las horas extras, habría que analizar si es positivo o no.

Es verdad que en lo que concierne, es verdad que el punto que traemos hoy es un tema de personal, ahí no lo vamos a negar, los bomberos, en su turno de 24 horas. Se habla de dinero, pero es que nosotros queríamos saber del trabajo que se ha realizado. ¿Ha habido problemas, no los ha habido, ha habido momentos en que han tenido, como comentaba Izquierda Unida, varios incendios, varios siniestros en una misma jornada de trabajo?

Porque no es un retén, es una jornada laboral. O sea, no es el retén, el retén sigue existiendo. Al retén se le sigue pagando, seguimos teniendo un retén de Bomberos, por si acaso ocurre un siniestro, y tienen que salir fuera de la ciudad, o es un siniestro de gran envergadura, se llama al retén. Por tanto, esto no es un retén, es un turno laboral de 24 horas.

Entonces, a nosotros nos hubiera gustado que, previo a la aprobación por la Comisión de Personal, hubiese ido una Comisión Informativa de seguridad ciudadana, donde nos hubiesen explicado al detalle, y evidentemente, con un informe técnico del jefe de Bomberos, porque todo esto lo estamos haciendo porque los propios bomberos nos han pedido que es bueno.

Nosotros, como corporación, consideramos que es bueno, y la Junta de Personal Funcionario ha creído también que puede ser positivo. Pero nadie ha emitido ningún informe diciendo en qué condiciones se ha trabajado, si las ha habido, si no, si ha habido situaciones de fatiga, si ha habido situaciones de algún tipo de riesgo, si no las ha habido. O sea, todo eso no lo hemos debatido. No lo sabemos. No emite un informe, nadie, diciendo que todo era perfecto, que todo ha sido genial, que nunca ha pasado nada, que con los cinco efectivos de Bomberos ha habido suficiente, o sea, todo eso.

Eso es lo que echamos de menos, señora alcaldesa. Es que me dirijo a usted, porque es la máxima responsable. No es normal que llevemos tantos meses sin convocar una Comisión Informativa de seguridad ciudadana, que nos convocan, sea para el día 3, que nos la convocan a una hora que no está acordada, porque en este Pleno se acordó que la Comisión de Seguridad Ciudadana era los jueves a las ocho de la tarde. La anterior nos la convocaron a las ocho y media de la mañana, y esta nos la convocan a la una del mediodía.

O sea, que vamos danzando, me imagino que según las necesidades del señor concejal, según le vaya viniendo o no para acordar una hora u otra, la que sea, pero decídanse por una. No podemos andar a salto de mata. Todas las demás concejalías, todas las demás comisiones, señora alcaldesa, y ya se lo dije en otro Pleno, tienen una hora establecida y un día establecido, y todos cumplen. Hay excepciones, hay momentos que puede haber, pero es que no nos puede convocar como ordinaria, una comisión que no es la hora acordada por este Pleno.

En este Pleno se acordaron unos horarios. Por tanto, no puede ser ordinaria, cuando no es el horario. ¿Que se quiere cambiar? Porque al principio nos dijeron: “bueno, a partir de ahora van a ser a las ocho y media de la mañana”. Vale, ya no eran. De hecho, a Javi, en una comisión no se presentó porque, claro, vio las ocho, y como siempre habían sido a las ocho de la tarde, u ocho y media, no se presentó, creyendo que era a las ocho y media de la tarde, cuando resulta que nos habían convocado a las ocho y media de la mañana.

Entonces, quiero decir, mantengamos un rigor, que no lo hay. Luego, fíjese todo lo que estamos diciendo nosotros. Señora alcaldesa, ¿usted no cree que, como mínimo, nos merecemos los concejales de esta corporación, que en la comisión del día 3, como mínimo, lo llevara como una dación de cuentas? Como mínimo. Es que, si vemos el orden del día después de tres meses y medio, es un vado aquí, otro vado allí. ¿No deberíamos merecernos, como mínimo, que el señor concejal de Seguridad Ciudadana nos lleve una dación de cuenta, no del tema salarial, que ya lo estamos debatiendo aquí, sino del tema de labor como bomberos?

¿Les ha pasado algo? ¿Han tenido circunstancias complicadas? ¿No las han tenido? ¿Todo ha salido bien en esos dos turnos de 24 horas? Vamos a votar a favor, porque creemos que las circunstancias, si los propios bomberos lo piden, no tenemos ningún inconveniente. Pero creo que nos merecemos, como mínimo, una explicación avalada por un informe técnico. Usted, señora alcaldesa, ya no puede mirar para otro lado. Ya no puede, porque se lo estamos diciendo todos, y cuando todos lo decimos, puede que alguna vez llevemos algo de razón.

Usted, que en otras ocasiones ha tomado decisiones de cambios de concejales y cambios de concejalías, pueda hacer esa misma actuación. Si no le gusta, no le obliga nadie a estar allí. Que se vaya. Que no pasa nada. “No me gusta seguridad ciudadana”. Pues, coge, se va, y punto. No hay ningún problema.

Pero, si le gusta o si tiene el más mínimo interés, porque no puede ser, señora alcaldesa, que, de ocho comisiones informativas, estemos hablando de que aquí hay una que ni se reúne, ni se le espera, y cada vez que se reúne es para hablar, pues eso, de dos vados permanentes y de dos rayas amarillas que han pedido unos ciudadanos, pintar en la puerta de su casa para poder aparcar.

Entonces, yo creo que nos merecemos un respeto por parte de usted, señora alcaldesa, porque es que ya dirigimos al señor concejal nos da lo mismo, porque no nos hace ni caso, entonces ya nos vamos a dirigir a usted, señora alcaldesa, para que tome medidas y haga que el concejal convoque en fecha y forma las comisiones informativas, al igual que hacen los demás.

Que no estamos pidiendo nada extraordinario, que están sentados a su lado los demás concejales del equipo de Gobierno, y de forma regular las convocan, y no tendrá mucho inconveniente, porque a casi todas las que le toca ir al señor López Vilaboa, ahí sí que se presenta, sí que está en las comisiones. Por tanto, en Aranda, de vez en cuando, sí que está.

Por lo tanto, nosotros, señora alcaldesa, le pedimos que tome medidas en este asunto. Vamos a votar a favor de este nuevo retén de 24 horas, porque es lo que están de acuerdo los propios interesados, pero sí que pedimos que se nos dé alguna, ya no explicación, porque no es ni siquiera explicación, sino que se nos dé información de cómo han transcurrido estos dos años en este turno de 24 horas, para, si ha habido deficiencias, estando de acuerdo en ello, podamos intentar limarlas en estos dos años de nuevo, que vamos a tener de prórroga.

Por tanto, confiando en que usted, señora alcaldesa, pueda hacer algo al respecto, porque a nosotros no nos hace ni caso cada vez que nos dirigimos al señor concejal, vamos a votar a favor, que quede claro, de lo que es específicamente el tema, ya no económico, sino laboral, del turno de 24 horas.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente por indicar que desde la Concejalía de Personal no se tiene conocimiento de que en estos años haya habido ninguna situación, ni de estrés laboral, ni de riesgo para los propios bomberos. Como bien se ha dicho ya aquí, principalmente son los propios bomberos y el jefe de Bomberos, quienes piden la continuidad, porque entienden que es bueno, además de la conciliación de la vida familiar y laboral, como ya se habló cuando se aprobó hace más de dos años el primer convenio.

Sra. Alcaldesa,

Sometemos a votación el punto del orden del día, que es el punto número 7, el expediente 2053/2018, aprobación del convenio de retenes de Bomberos.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 17 votos a favor (7 PP, 5 PSOE, 2 RAP, 2 C`S y 1 UPyD) y 4 abstenciones (2 SSPA y 2 IU) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

8.- EXPTE. 2450/2018. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 4/2018.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos según relación de facturas adjuntas por importe de 10.546,52 € y su imputación a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de 2018, con el siguiente resumen por importe:

EJERCICIO	IMPORTE
2015	7.802,84 €
2017	2.743,68 €
TOTAL	10.546,52 €

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Como bien indica la señora secretaria, es un reconocimiento extrajudicial de créditos, de facturas provenientes del año 2015 y del año 2017. 16 de ellas son de la misma empresa, de pequeños importes que parece ser que las mandó de una sola vez al ayuntamiento, y como correspondían a otro año, lógicamente, tienen que ir por este trámite.

Luego, también hay de la sociedad general de autores, hay otra de la vuelta ciclista, también, del año pasado, de los ramos de flores que había dentro de los pódiums, y si no me

equivoco, otra de una empresa de bodegas, para cuando vinieron aquí del Ayuntamiento de Ermua y Alcoi, para dar un pequeño detalle.

También, todo ello, por facturas que se han tramitado después del año de facturación. Luego, la principal, que eso es de 7.802 euros, que es de la empresa Urbaser, y es para hacer cargo a la revisión de precios del servicio de aseo urbano, entre el 5 de abril de 2014 al 4 de abril de 2015, acordado en Junta de Gobierno local de 19 de febrero de 2015 en el expediente 64/15.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Nosotros entendemos que el importe importante prácticamente es el 80 %, es el tema de Urbaser, pues, que se nos lleve a la comisión correspondiente un informe por estas diferencias, y porque creo que vamos a tener comisión el día 2, se hayan precipitado de Obras y Urbanismo, y Medio Ambiente, que la siguiente comisión se nos lleve un informe por parte de las personas, si han revisado los precios, y a partir de ahí podamos también valorar, aunque ya prácticamente no tiene ninguna solución, pero por lo menos que tengamos constancia, exactamente, por qué se han producido estas diferencias, los concejales que estamos en esa comisión.

Sr. Ballesta Núñez, IU-EQUO

Nosotros vamos a votar en contra, porque, a pesar de que reconocemos que hay que pagar las facturas referentes al año 2017, se incluye la que han referido, de 2015, sobre unos servicios privatizados a los que estamos totalmente en contra. Unos servicios privatizados que, por otra parte, como bien ha indicado el Grupo Socialista en un punto anterior, no tienen un técnico asignado competente para revisar dicho contrato.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Ya comentó la interventora en la Comisión de Hacienda, con relación a la factura de los 7.000 euros de Urbaser que, de hecho, este propio Pleno aprobó la subida de precios del IPC correspondientes, pero la empresa no había emitido la factura correspondiente a esa subida de precios, que sí que habíamos aprobado nosotros aquí, en el Pleno, porque era algo que estaba contemplado en el contrato.

Sí que es cierto, que yo no sé si es que tienen... es cierto que la falta de un técnico en la Concejalía de Medio Ambiente, que haga seguimiento de ese contrato, podría en ese caso, haber puesto en aviso a la empresa para haberles indicado que, efectivamente, no habían presentado esa factura, igual que se pueden hacer, igual que en otra ocasión podrían haber hecho revisiones sobre los servicios, sobre las herramientas o el personal, o las horas destinadas a la prestación y, por tanto, tener ese servicio mucho más controlado, y entendemos, mucho más racionalizado.

Pero estas cosas, esperemos que puedan solucionarse, no el hecho del reconocimiento extrajudicial de crédito, porque está claro que siempre va a haber empresas que puedan presentar las facturas tarde, o que puedan tener problemas incluso con el procedimiento de la facturación electrónica, que ahora es obligatorio, y por eso hayan presentado, como ocurría con otra de las empresas, un montón de facturas de todo el año en el último momento, pero poco a poco iremos andando el camino.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Son facturas que están pendientes, con lo cual, por supuesto, hay que pagarlas, porque son trabajos hechos. Nos sorprende que se presenten tan tarde y tantas facturas, pero como comentamos en la comisión, parece ser que el fallo ha sido mayoritariamente por las empresas, que no lo han presentado a tiempo, parece ser, según la explicación del concejal, y

sí que nos sorprende también esta factura del 2014 al 2015, que nosotros ni siquiera estábamos en el equipo de Gobierno, con lo cual, nos vamos a abstener, porque es algo que ni siquiera sabemos, ni casi nos han explicado en condiciones en qué consiste este incremento de Urbaser.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Con las del 2017 no hay duda. Quiero decir, no tenemos ninguna duda, todos sabemos que hay facturas, que hay empresas, sobre todo, la mayoría son de una misma empresa, y muy pequeñas, que siempre esto ocurre, y yo creo que no lo vamos a evitar. Como dice Ciudadanos, es imposible.

Claro, lo que nosotros, la duda que tenemos con la de Urbaser es: si la revisión de los precios fue del '14 al '15, si me lo consigues explicar, y hay una Junta de Gobierno del 19 de febrero del '15, donde se acuerda pagar, ¿por qué no se ha pagado? Quiero decir, bien la empresa en su momento no lo hace, y vale, todas las culpas de la empresa, ya lo he dicho desde hace tres puntos, que esta es la consecuencia, una de ellas, de que no había técnico de medio ambiente. Si hubiese habido un técnico de medio ambiente, esto no hubiese ocurrido.

Vale. Hay una revisión de precios. Bien. No vamos, ni a cuestionar que sea legal y legítima la revisión de precios. Puede ser por el IPC, le toca, lo da, y la empresa no lo solicita, no se entera, y en el ayuntamiento no hay nadie que se entere también que hay que decir a la empresa lo que tiene que cobrar. Vale, hasta ahí de acuerdo. Pero entre ustedes, el día 15 de febrero, prácticamente los mismos que están gobernando ahora, prácticamente la misma alcaldesa, y prácticamente los mismos concejales, en el pasado mandato tomaron un acuerdo de pagar esas revisiones de precios de Urbaser.

Vale. ¿Por qué no lo han pagado? Esa es la duda. Ustedes son los mismos, prácticamente son los mismos que estaban entonces. Si aprobaron, antes de las elecciones del '15, acordaron pagar, ¿por qué no han pagado? Esa es la duda. Espero que sean capaces de aclarárnosla, por qué se han tenido que tirar tres años y mucho, casi cuatro, para pagar la factura.

Entonces, evidentemente, en un principio no tenemos ningún problema en aprobar las facturas, porque quien hace los trabajos tiene derecho a cobrar, a falta de que nos den una explicación lógica o razonable del por qué, ya no la revisión, repito, y no quiero ser pesado, que la revisión ahí está, y seguramente sea legal, y no la cuestionamos. Pero si la revisión se produce, y ustedes acuerdan que están de acuerdo con esa revisión, y hay que pagarla, ¿por qué en cuatro años no la han pagado? Simplemente, a ver si consiguen darnos una explicación.

Sr. Berzosa Peña, PP

Mire, muy sencillo. Si se lee la documentación que hay en el expediente, nosotros hemos recibido todas las facturas del 2015, el 10 de octubre de este año. Por eso no se han pagado antes.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Entonces, evidentemente, ustedes son unos negligentes, porque si acordaron en febrero del '15 que iban a pagar, y nadie es capaz de, en cuatro años, ponerse de acuerdo, en contacto con la empresa, para que pase esa factura, es que ustedes, como palabra suave se me ocurre que son muy negligentes. Prefiero no utilizar otro tipo de términos.

Entonces, evidentemente, no nos parece una explicación, ni medianamente razonable, y evidentemente, no vamos a votar a favor de este reconocimiento extrajudicial de créditos, sino que nos vamos a abstener.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente decir que, para poder pagar, primero hay que tener una factura, porque si no, estamos incumpliendo la ley. Simplemente es eso.

En todo caso, pero si no han llegado hasta hace mes y medio las facturas, ¿cómo las vamos a pagar, si no las tenemos?

Pero, bueno, en todo caso, no voy a entrar a valorar su planteamiento. No sé, a lo mejor, en su casa paga con tres años de antelación a las facturas. Me sorprendería, pero en esta casa, no, porque sí que hay una buena fiscalización, afortunadamente, en este ayuntamiento.

En todo caso, indicar que, efectivamente, son trabajos que se han hecho por proveedores, que hay que pagarlos, y que están conformes con el informe de Intervención.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter el punto a votación, es el punto número 8, el expediente 2450/2018, "Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2018".

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 7 votos a favor (7 PP), 1 votos en contra (1 IU) y 12 abstenciones (5 PSOE, 2 SSPA, 2 RAP, 2 C'S y 1 UPyD,) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

9. EXPTE.- 489/2017 SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO DE TUBOS ARANDA, S.L.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar de especial interés y utilidad municipal la obra realizada por Tubos Aranda, S.L. al acreditarse el supuesto previsto en el artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras relativo a la concurrencia de circunstancias de considerable creación de empleo, de conformidad a los antecedentes expuestos, siendo que ha quedado acreditado un incremento de la plantilla media en 29 trabajadores.

SEGUNDO.- La presente declaración de especial interés supone la posibilidad de aplicación de los tramos de bonificación por creación de empleo prevista en la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (BOP 28/12/2012 nº 244)".

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a TUBOS ARANDA S.L. el **40 % de bonificación** sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con motivo de la solicitud de Licencia de Obra Mayor de Ampliación de Línea de

Fabricación Tubos y Almacén, expediente 1538/2015, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 244, de fecha 28 de diciembre de 2012, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Bueno, este punto, yo creo que este y el siguiente, son prácticamente iguales. En este caso es Tubos Aranda Sociedad Limitada, en el que solicitaba una bonificación del ICIO. Como se ve en el anterior Pleno ordinario, ya se aprobó el interés, se modificaba ese interés para poder ser bonificados, y luego se remitió todo a la Comisión de Hacienda para aprobar la bonificación.

En este caso, viene marcado por la ordenanza que estaba en ese momento, la bonificación es del 40 %, que es para creación de puestos de trabajo entre 11 y 30 trabajadores, en este caso son 29 los que se justificaban en ese plan de viabilidad, que ha sido informado por la gente de desarrollo local, y con lo cual lo que se considera es que les corresponde la bonificación del 4 % en el ICIO, a esta empresa Tubos de Aranda.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Yo voy a tratar los dos temas, tanto ese punto como el siguiente. Nosotros ya estábamos de acuerdo en el anterior Pleno, tanto en la concesión de la bonificación por la creación de empleo de esta empresa, de Tubos Aranda, y de la Plataforma Logística Aranda, con lo cual, vamos a votar a favor en los dos casos, y esperemos que se siga apostando por la creación de empleo desde este ayuntamiento, que creo que es necesario para el municipio.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Voy a hacer una intervención para los dos puntos, porque son similares, aunque sean expedientes diferentes.

Nosotros ya dijimos, cuando vino la declaración de especial interés, que el Partido Popular nos va a encontrar a su lado siempre y cuando haga políticas que favorezcan, que incentiven la creación de empleo en Aranda. Esto es una de ellas. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor, pero también tenemos que hacer una crítica, y es que la creación de empleo por parte del ayuntamiento, aunque no sea una competencia nuestra, no podemos dejarla única y exclusivamente en este tipo de bonificación, porque es la única política que ha hecho el Partido Popular de cara a la creación de empleo, en estos casi ocho años que lleva gobernando.

Creemos que hay que ir más allá, que hay que intentar buscar la creación de empleo desde el ayuntamiento, y eso no se hace única y exclusivamente con estas bonificaciones que hacemos a las empresas.

Por otro lado, y haciendo memoria, hace tiempo, mucho tiempo, en este ayuntamiento, en esta legislatura, se presentaron por parte de todos o casi todos los grupos municipales, planes de empleo en la Concejalía de Promoción y Desarrollo, cuando la ocupaba otra persona. No se ha sabido nunca nada de esos planes de empleo, se aprobó única y exclusivamente un plan de empleo para cubrir uno de los parámetros que venían en el plan director, me parece que era, para luego pedir subvenciones, y ya nos hemos olvidado del plan de empleo.

Solicito a la nueva persona que ocupa la Concejalía de Promoción y Desarrollo, que haga algo por la creación de empleo, porque eso es lo que tiene que hacer la Concejalía de Promoción y Desarrollo.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Ciudadanos ya votó favorablemente en el Pleno del mes pasado, el reconocimiento de especial interés para los dos casos, para la bonificación del ICIO, y, por tanto, nosotros vamos a votar a favor. Es cierto que las empresas son quienes han de crear los puestos de trabajo, porque son las que generan riqueza, y nosotros, igual que en su día, cuando se hizo la modificación de la propia ordenanza, porque el primero de los expedientes, el de Tubos Aranda, creo que corresponde a la ordenanza anterior al año 2016, y el siguiente, Plataforma Logística Aranda, a la posterior, por eso la diferencia en los porcentajes de la bonificación, que se aumentaron.

Nosotros estuvimos a favor en aquel momento, de aumentar los porcentajes de bonificación para aquellas empresas que se asienten en nuestra localidad y que creen empleo y empleo estable, y empleo de calidad, y nosotros, por tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Por ser breve y hablar de los dos puntos, evidentemente, Renovación Arandina Progresista apoya a la creación de empresa que generen puestos de trabajo, lógicamente, dignos, porque la riqueza la hacemos todos: las empresas que invierten, y los trabajadores que trabajamos en ellas. Uno sin el otro, desde luego, la riqueza no existiría.

Efectivamente, estoy de acuerdo con Izquierda Unida, aquí no hay, ni seguridad ciudadana, no hay concejal de Seguridad Ciudadana, no hay concejal de Desarrollo Económico o de Promoción y Desarrollo, no hay concejal de Juventud, no hay concejal de Festejos, no hay concejal, no sé dónde están ustedes. No sé. Si están ya de campaña electoral, avisenos, para empezar a hacer debates políticos, porque, desde luego, ustedes están quitando el concejal de todos los cargos, y la alcaldesa, que es la que tiene que estar, en la foto sale en todas, eso es verdad, eso lo tienen niquelado.

Vamos a votar a favor a la creación de puestos de trabajo dignos, como siempre hemos defendido y siempre hemos apostado.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Por supuesto que estamos a favor de la creación de empleos, que tienen que ser, por supuesto, de calidad, eso lógicamente. Ya lo manifestamos en el Pleno anterior, y aunque la creación de empleo no solo se consigue con bonificaciones, hay que hacer muchas más actuaciones e incentivarlo mucho más, también por parte del ayuntamiento, por supuesto, vamos a votar a favor.

Sr. Rasero Hernández, PSOE

Evidentemente, estamos a favor de toda iniciativa que fomente la creación de empleo. Lo que sí que echamos de menos, que no vengan más a menudo puntos como este, porque al final, creemos que desde el ayuntamiento hay que hacer un esfuerzo, en concreto desde la Concejalía de Promoción, para traer más empresas aquí, a Aranda.

En la Comisión de Personal, desde nuestro grupo se propuso crear una figura en ese organigrama de la concejalía, que se dedicara exclusivamente a la búsqueda de empresas, en un principio se vio con buenos ojos, después, a última hora, ese puesto se quedó fuera. O sea, se creaban tres puestos y se quedó en dos. Por lo tanto, la exclusividad de ese trabajador para buscar empresas, quedó de un lado. Creemos que es un punto importante, porque al final hay que fomentar el empleo desde todos los puntos.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nada, simplemente indicar que, lógicamente, este ayuntamiento va a estar siempre por el apoyo a las empresas que creen puestos de trabajo. Además, empresas en los dos casos, luego en el otro daré el nombre, son empresas de fuera que han venido a Aranda de Duero, y eso también indica el esfuerzo y la labor que ha hecho este ayuntamiento desde la creación del polígono industrial Prado Marina a hoy en día, porque se vayan incorporando nuevas empresas, y se vaya generando empleo en Aranda de Duero.

En este caso, como decía, es por la creación de 29 personas en plantilla, 29 puestos de trabajo nuevos, que es bastante importante. Para Aranda, todo lo que sea sumar es importante, y en este sentido, el Partido Popular también va a estar con el apoyo a estas empresas y la creación de nuevos puestos de trabajo.

Sra. Alcaldesa,

Sometemos a votación el punto 9 del orden del día, que es el expediente 489/2017, solicitud de bonificación de ICIO de Tubos Aranda Sociedad Limitada.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

10. EXPTE 495/2017. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ICIO DE PLATAFORMA LOGÍSTICA ARANDA, S.L.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a PLATAFORMA LOGÍSTICA ARANDA S. L. el 50 % de bonificación sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con motivo de la solicitud de Licencia de Obra Mayor de Nave Logística, expediente 1252/2016, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho

impuesto aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 68, de fecha 11 de abril de 2016, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

No voy a hablar mucho más de esto. Simplemente indicar, como os he explicado, es Plataforma Logística Aranda Sociedad Limitada, en este caso la bonificación es del 50 %, porque la solicitud fue coincidiendo con un cambio del Reglamento de bonificaciones fiscales, de la ordenanza fiscal, y en este caso es por la creación de 12 puestos de trabajo de manera indefinida.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Es el mismo argumento que el anterior punto. Estamos a favor de creación de empleo, pero siempre de calidad, por supuesto.

Sra. Alcaldesa,

Por tanto, sometemos a votación el punto número 10, que es el expediente 495/2017, solicitud de bonificación de ICIO de Plataforma Logística Aranda Sociedad Limitada.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

11.- EXPTE. 1289/2016. RECURSO REPOSICION CONTRA APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE VELADORES.

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar el Recurso de reposición presentado por ASOHAR por los siguientes motivos:

1. El motivo 1º del recurso que es la solicitud de concretar el artículo 5, no es procedente pues son criterios interpretativos de la misma, que no precisan regulación expresa, pues se deducen de las normas aplicables.

2. Los motivos 3, 4 y 5 del recurso, no pueden ser admitidos ya que los mismos fueron desestimados, cuando se presentaron en forma de alegaciones por los motivos técnicos que se especificaron en el acuerdo de aprobación definitiva, y al que se remite el presente acuerdo.

3. En cuanto al motivo 2º del recurso, tratándose de un aspecto de marcado carácter discrecional y de oportunidad, donde la decisión municipal se funda en ponderar los intereses contrapuestos del sector de la hostelería, que defiende un horario más amplio y de los vecinos que habitan en la proximidad de los establecimientos hosteleros que pretender hacer valer su derecho al descanso adecuado, y dado que en el texto de la ordenanza definitivamente aprobado ya se había adoptado una decisión al respecto y no habiéndose producido un cambio en las circunstancias de hecho que llevaron a adoptar esa regulación de los horarios, procede su desestimación.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el presente acuerdo.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Sanz Rodríguez, PP

La verdad es que lo hemos debatido en la comisión varias veces, la ordenanza como bien ha dicho la secretaria, se ha aprobado definitivamente. El recurso de reposición de llevó a la última Comisión de Obras. En principio había convocada una Mesa mixta de hostelería, en la cual se debate con los hosteleros los temas referentes, sobre todo, a veladores.

Nos habían pedido retrasar un poco esa reunión que ya estaba convocada con antelación para exponernos una serie de propuesta que ese día nos hicieron llegar, que no conocíamos casi ningún concejal. Hecho esto, lo llevamos precisamente a la siguiente Comisión de Urbanismo, con los informes de los técnicos, tanto la ordenanza como el informe jurídico. En ello, como ya lo hemos debatido, yo creo que bastante no me voy a extender.

Simplemente decir que ellos pretendían, aparte del recurso que ellos han presentado, información complementaria de aclaraciones que ellos querían justificar o entender mejor esa ordenanza, para poderla cumplir. En ese sentido, de hecho, yo les he trasladado simplemente algunos matices que ellos entendían en esta ordenanza, y que fueron aclarados por los técnicos, sobre todo los del seguro, que la empresa mediadora de seguros hablaban de 900.000 euros para construcciones ligeras, no para el seguro de las terrazas, que están en torno de 50-120.000 euros, que es lo que ellos pedían.

Entonces, en ese ánimo de intentar colaborar y buscar que esta ordenanza, que tendrá sus dificultades y sus pegas, que se puedan debatir después de conocer la implantación de la misma. Se quedó en esa Comisión de Hostelería, de la Mesa mixta de hostelería, en hacer un modelo de presentación de solicitudes para aclararles y facilitarles un poco el trabajo, y en ese aspecto ya está confeccionada, y se les enviará para que hagan y presenten esas solicitudes lo

antes posible, porque, como hemos dicho, la ordenanza está aprobada, y lo que realmente se quiere es que presente las solicitudes y se conceda lo antes posible.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que Alfonso, nos has especificado exactamente lo que quería, con quién has hablado y las negociaciones que había llegado, pero realmente el problema no está ahí, el problema lo dije yo en la comisión. El problema está bien claro, que cuando se emiten los informes, el metro para uno tiene un metro, y para otro tiene un kilómetro, y lo venimos diciendo en todas las comisiones, y ahí viene el problema, que cuando se concede una terraza, dice: "1,80, más la colocación del velador", y es que 1,80 y la colocación del velador, el 90 % de los lugares donde están colocadas unas terrazas no entran, y esa es la realidad que nos estamos encontrando, con la Normativa y con la situación que tiene el municipio de Aranda de Duero, lo dije en la comisión.

¿Qué hacen los técnicos? Claro, aquí dicen: "oye, especificadnos exactamente la cantidad que necesito para colocar un velador". Claro, lo quieren saber porque ellos, si cogen el 1,80 metros o los tres metros y medio en las zonas que corresponde, no entra. No entra el velador, y lo sentimos, pero es así. Entonces, ¿qué es lo que va a ocurrir a partir del 1 de enero, que empiecen a entrar las solicitudes? Pues, si ellos quieren saber si la acera tiene que tener 2,80 metros, o 2,20 o 2,70. Porque al final, si no, el técnico te deja libremente que quede 1,80 libre, cuando pasamos todos los ciudadanos y nos encontramos con medio metro.

Por desgracia, así es. Entonces, ellos quieren saber perfectamente, que delimites las distancias necesarias para colocar un velador. Nada más, ese es el primer punto. Que nosotros entendemos que la legislación, la verdad que es bastante estricta, claro, entonces, en el municipio que tenemos nosotros, nos vamos a la calle San Gregorio, nos vamos a cualquier calle, y es que 1,80 casi no tienen las aceras. Si pongo el velador, explicádmelo, y es un problema que sí que tiene la hostelería y tenemos el ayuntamiento, y que habrá que darle una solución si queremos tener veladores, y si queremos cumplir esta Normativa.

El segundo punto es de anclajes, que nosotros entendemos que sí que se podía valorar una solución al problema de anclajes, como vienen diciendo Ciudadanos y algunos más en la comisión, y a lo mejor, bueno, el tercero, -en segundo entramos después-, y entendemos que, a lo mejor, hay sistemas de anclajes que son mucho más seguros que el mazacote de piedra que hay ahora, que cuesta mucho más retirarlos, y que encima están dando más problemas. Bueno, sí lo podíamos haber estudiado, pero el técnico nos dijo que no, y todo el mundo que no, pero porque el técnico dijo que no, pero entendemos que sí que puede haber una solución a ese punto que nos están pidiendo la hostelería.

El segundo ya es de risa. Quedan ustedes aquí en una reunión con no sé quién, cómo, de qué manera, del horario. Están todos de acuerdo, nos lo llevan a la comisión, usted uno de ellos, y nos dice: "este es el horario que hemos acordado", y ahora no están nadie de acuerdo. No, nos reímos todos, pero ha sido así. Nos reímos todos, pero ha sido así. Y no hay más. Es decir, acordamos un horario, una comisión. Después de que todos llegamos al consenso del horario, se reúnen aquí con no sé quién, ni cómo, ni de qué manera, y al final no sabemos por qué, quedan en un horario, que ahora no está nadie de acuerdo.

Claro, a nosotros nos llevan ese horario a la comisión, firmado encima, firmado, firmado. Le dimos por bueno. Con lo cual, más no podemos pedir. El tema de las terrazas fijas, también es lógico que ellos quieran saber dónde, cómo y de qué manera se pueden colocar. Es normal. ¿Qué vamos a exigir? Porque lo deja, pues ahí, se puede colocar, pero, ¿dónde, cómo, de qué manera? Y lo entiendo también que la hostelería quiera saber cómo pueden colocarlo, dónde y qué medidas mínimas vamos a exigir desde fachada, qué medidas mínimas el velador, y qué elementos van a poder colocar.

Y lo del seguro, bueno, creo que es una aclaración, y no tiene mayor motivo. Pero, claro, nos vamos a encontrar con un problema muy serio a partir del 1 de enero, si nos encontramos con esta Normativa. Nos vamos a encontrar con un problema muy serio, que estamos dañando

unos intereses muy importantes, tanto de la hostelería como de los vecinos. Si cumplimos a rajatabla la ordenanza, el 90 % de las terrazas no se van a poder colocar.

Por suerte o por desgracia, porque la verdad, yo entiendo que unos lo verán como algo fenomenal, y otros lo verán como una pérdida de negocio importante, que están en su derecho. Pero, claro, Alfonso, me explique usted, con esto que tenemos aquí y en Normativa, qué va a hacer usted el día 1 de enero. ¿Va a coger el metro que cogen los técnicos?

Porque lo estamos viendo. Depende para quién sea, tienen un metro, o si no, tienen un kilómetro, y nos estamos riendo, pero es algo muy serio, que creo que hay unos intereses muy importantes y un sector que ahora mismo merece un respeto, y no lo estamos teniendo. ¿O vamos a dejar los toldos laterales? Porque yo llevo denunciándolo hace tiempo. ¿Vamos a dejar todos los elementos?, que el otro día de cachondeo le dije a uno: "esto me vendría bien para la estufa". Si aquí no hace nada, en mi estufa daría calor. Pero le seguimos dejando en el municipio, con lo cual, creo que es un tema muy serio, creo que no estamos dando la respuesta necesaria, tanto a los hosteleros como a los ciudadanos, como a la Normativa, con lo cual, Alfonso, tómatelo en serio, que creo que a partir el 1 de enero va a haber muchos problemas.

Ahora, yo me voy a abstener en este punto, como en la mayoría del tema de veladores, porque creo que no se ha hecho el trabajo serio, a pesar de que hemos hecho 14 borradores, o 15, o más, yo qué sé. Si nos hemos reunido, yo creo que llevo siete años con esto. Pero, bueno, creo que es algo muy serio, y que no lo estáis tomando como realmente merece.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Desde este grupo, tanto en la aprobación inicial como en la aprobación definitiva, cuando vinieron a este Pleno, votamos esta ordenanza en contra, y la votamos en contra porque creemos desde este grupo que es demasiado permisiva para un sector, y que no busca ni intenta compatibilizar entre el sector hostelero y el derecho al descanso de los vecinos y de las vecinas de Aranda.

Comentábamos que es una ordenanza que prima la privatización de las calles frente al interés general del pueblo, para hacer un uso libre de estas calles, de plazas y, en definitiva, espacios públicos, y decíamos también que el horario nos parece excesivo si lo comparamos con el resto de ciudades a las que hemos mirado la ordenanza de veladores o de terrazas.

Dijimos en la aprobación inicial que esta ordenanza tenía que conseguir la convivencia de negocios y de vecindario, y bajo nuestro punto de vista, este recurso va totalmente encaminado a no lograr ese objetivo. Por lo tanto, en la comisión votamos a favor de los informes que han hecho este recurso de reposición, y ahora vamos a mantener ese voto favorable a denegar este recurso de reposición.

Sr. Martín Hontoria, C's

Otra vez tenemos los veladores en este Pleno, y me da que no va a ser la última, por este año sí, pero lamentablemente, creo que, no tardando mucho, volveremos a tener música ya conocida por todos. Ahora nos vino un recurso presentado por la asociación de hostelería, y los informes que lo acompañan, en principio son contrarios. Hay cuestiones como el tema de la accesibilidad o el tema del seguro, que están ahí, no podemos obviarlos, pero ya lo ha dicho el compañero de UPyD, creemos que se pierde una oportunidad muy importante en cuanto al tema de los anclajes.

Es cierto, los informes dicen que no, pero nosotros ya explicamos en su momento que entendemos que son erróneos, o sea, se habla de los anclajes como una cuestión que es perjudicial, y que incluso son barreras arquitectónicas, y nosotros estamos totalmente en contra, porque consideramos que no solamente no suponen una barrera ni un peligro, sino que ayudan, como dicen en el recurso, los hosteleros ayudan a delimitar el espacio, y ayudan

precisamente a que la accesibilidad se mantenga. Pero en la comisión no recibimos los apoyos, con lo cual nosotros lo aceptamos, porque estamos en democracia, y así son las cosas.

Por último, sí que me gustaría tener en cuenta y recordar que se nos ha vendido la moto, no una sino varias veces, con respecto a un acuerdo entre todos los colectivos implicados, y cada vez estamos más convencidos de que es una moto. Aquí no ha habido ningún tipo de acuerdo, y si ha habido algún tipo de acuerdo, hablen con esos colectivos, porque parece ser que han cambiado la portería de sitio.

Nosotros estaremos expectantes a partir del 1 de enero, con la aplicación de esta ordenanza, pero ya digo que creo que volveremos aquí, y no tardando mucho.

Sr. Ortega Morgado, RAP

A ver si soy capaz de explicarlo brevemente, además, porque estamos en el Pleno de Navidad, y para no enrollarme. Se convoca una reunión de hostelería hace poco. Curiosamente, una reunión de hostelería que no se convoca antes para aprobar esta ordenanza, sino que se convoca, según me dijeron allí los propios concejales, para decirles a los hosteleros, o preguntarles que cómo llevan a cabo el cumplimiento de esta ordenanza. Yo decía: "joder, si los hosteleros no la quieren".

Nos sentamos, y los hosteleros presentan un recurso para hablar con ellos, y esta reunión o esta convocatoria, en la que solo acudieron Partido Popular, Sí Se Puede y Renovación Arandina Progresista, en esta convocatoria, lo que se habló, o lo que nos expresaron mayoritariamente, es la preocupación de que, efectivamente, según ellos entienden, y nosotros también, y agradezco las palabras de Javier Ávila, que se haya dado cuenta que, efectivamente, hay muchos veladores que nosotros ya denunciemos en su día, que corren riesgo de desaparecer, o incluso reducirse a la mitad, y el concejal y los concejales de ustedes, de los que gobiernan, les transmitieron que no hay ningún problema, que iban a hacer exactamente igual que siempre, que no se preocupen, porque la ordenanza no va a restringir mesas, y que prácticamente todos van a sacar las mismas.

Entonces es cuando se ofreció, que hace una semana les iba a haber entregado un borrador para que soliciten los veladores, porque lo que allí se acordó entre todos, entiendo yo que es que les presentaran un documento para que los propietarios de los establecimientos puedan presentar cuanto antes la solicitud de velador, para comprobar qué deficiencias, o si verdaderamente van a poder colocar, como dice el concejal, las mismas mesas que han estado colocando hasta ahora, algo que nosotros, evidentemente, denunciemos en su día, y que, evidentemente, es imposible.

Pero es que además hay muchas más dudas. Soportales privados de uso público, van a poder poner veladores, no van a poder poner veladores, se les van a permitir barricas, no se les van a permitir, ahí entra la ordenanza, no entra la ordenanza. Pero tampoco sabemos. En función de lo que el concejal crea, si son privados, de paso público, no pasa nada. ¿Se aplica? No, no se aplica. Bueno, ¿en función de quién? Eso sí me preocupa, que sea en función de quién.

Pero es que me preocupa, además, que nos preocupa, además, que esta ordenanza esté hecha para contentar a una parte de la población, cuando es una ordenanza que tiene que abarcar toda la población. Nos preocupa que esto se convierta en una persecución, y no sea para arreglar asuntos. A nosotros no nos gusta que las calles estén ocupadas por carteles que están anunciando el menú del día de la calle de al lado, eso no nos gusta. No nos gusta el hostelero que se pasa las normas y las reglas por el arco del triunfo.

Nos gusta que cumplan las normas, pero también nos gusta que tengan derecho a trabajar y a ganarse el sueldo, porque anteriormente hemos estado aprobando la exención de impuestos a otras empresas, para la creación de puestos de trabajo, y ustedes están... Creo

que no son conscientes de que ustedes, si el 90 % de los veladores, como dice el señor Ávila, y nosotros hemos denunciado, no se pueden montar, creo que no son ustedes conscientes de los puestos de trabajo que van a dejar de generarse. No tienen ni idea. No saben absolutamente nada del motor económico que supone la hostelería, que es verdad que es un motor económico que existe gracias a la industria que hay en esta ciudad. Sin industria, no existiría este otro motor.

Pero existe, y existe de verdad. Es verdad que los políticos tenemos que intentar que los ciudadanos puedan tener derecho al descanso, pero no podemos hacer un cambalache para que muchos acaben arruinados. Con esta ordenanza, si esto desgraciadamente se lleva a cabo, muchos van a acabar arruinados y arruinadas, y muchos nos vamos a quedar en la calle.

Yo, afortunadamente, he sido camarero muchos años, y seguiré siendo camarero cada vez que me llamen. Me ha dado de comer muchas veces, hay muchos cocineros, hay mucha gente que se dedica a esto. Ustedes solo están viendo el ruido. Oigan, evidentemente que hay que dejar de hacer ruido, evidentemente que habrá que poner unas normas, y evidentemente que hay que ser duro para que se cumplan, pero también dejemos respirar.

No sé a qué viene esto otra vez. Yo les pido reflexión, porque efectivamente, estamos con el señor Ávila. A partir de enero va a haber un problema, y a partir de marzo va a haber un problema, y ha habido una reunión, porque precisamente se han dado cuenta que es un grave problema, y este problema lo han generado ustedes para contentar a unos cuantos.

Pero es que no van a solucionar ningún problema. Es que el botellón no se soluciona así, el botellón se soluciona de otra manera.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

A nosotros, cuando vino la ordenanza, lo han comentado ya los compañeros, es difícil que nazca del consenso, pero las negociaciones no se encausaron de forma correcta, y luego, bueno, algunos aspectos de la ordenanza no nos gustan, otros sí. Nos parece positivo que se incluyan ciertas características y ciertos objetos, definiciones de objetos que no estaban incluidos en lo que se conoce como velador. Supone una actualización, y eso siempre nos ha parecido bien.

Pero lo que menos nos gusta es que no se haga cumplir, y la realidad, lo han comentado antes, es que hay ciertas calles que no deberían de tener velador, y que la mayoría de veladores están pegados a la línea de la fachada, con lo cual, o bien se hace cumplir la ordenanza, la que tenemos vigente o la que entre en vigencia en el 2019, o bien volverá a pasar aquí, si se quiere realmente hacer cumplir, tendrá que volver a venir aquí para modificarla. Nosotros estamos a favor de negar lo que solicita.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

ASOHAR presenta un recurso de reposición que la verdad, las cuestiones que plantea, ya las vimos en las alegaciones. Volvemos a lo mismo, es decir, al tema de las medidas, a los anclajes, a los horarios. Bueno, si uno de los colectivos afectados vuelve a lo mismo, es que no está contento ni está satisfecho con la ordenanza, pero es que no solo es este colectivo, es que no está nadie contento ni satisfecho con esta ordenanza.

Lo cierto es que esta ordenanza nace con un déficit de aprobación bastante importante, muy importante, y se necesita ajustarla a la realidad de la ciudad. Es que, si no, como ya se ha remarcado por parte de otros grupos municipales, a partir del 1 de enero del 2019, ¿qué es lo que va a pasar? Si nadie está contento, a nadie le parece bien, ¿qué es lo que va a suceder aquí? ¿Qué es lo que va a pasar?

Si el concejal de Urbanismo ha dicho que hemos hecho una ordenanza para que no pase nada, para que todo continúe igual, si les ha dicho a los hosteleros “no se preocupen ustedes, que, aunque lo que ponga en el articulado, aquí no pasa nada”, entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo?

Desde luego, el Grupo Municipal Socialista ya lo dijo en la aprobación definitiva el pasado 25 de octubre, y lo volvemos a reiterar, y no nos cansaremos de decirlo: esta ordenanza nace sin consenso, sin el diálogo necesario, no ha habido el trabajo obligado para este tipo de trabajo. No se ha trabajado lo suficiente en esta cuestión, se ha trabajado muy poco, y de una manera bastante parcial, y lo que está sucediendo es que nadie, ningún colectivo afectado, nadie está satisfecho, nadie está contento.

Pero, ¿ustedes no se dan cuenta de lo que está sucediendo con esta ordenanza? Algo tendrán que hacer, algo van a tener que hacer, porque es que esto, nadie, nadie, ningún colectivo la ve bien. Entonces, no se ha trabajado bien. Entonces no se ha hecho bien, cuando los resultados son tan malos.

Si no han sido ustedes capaces de consensuar, de dialogar, de trabajar, decirles que lo intenten otra vez, como que va a ser inservible, pero en todo caso, nosotros se lo volvemos a decir, que es que algo tienen que hacer, y tendrán que volver a reunirse con los colectivos, y algo van a tener que hacer. Sí, porque en este recurso está muy claro. El informe técnico y el informe jurídico dicen que no. Ya lo dijo también en las alegaciones, pero la realidad es que es un sector fundamental en la ciudad y en nuestras calles, con lo cual, ustedes se lo pueden tomar como quieran, pero están en un callejón sin salida con respecto a esta ordenanza. Si no actúan, si no hacen algo, irá a peor.

Nosotros, desde luego, nos abstuvimos en la aprobación definitiva, y lo vamos a volver a hacer en este recurso de reposición.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

El artículo cuarto del punto 11, se admite invadir uno de los itinerarios accesibles siempre y cuando se direcciona con pavimento táctil al otro itinerario. Es decir, es uno de los puntos en los cuales se me ha preguntado cómo se va a intentar solucionar el problema que tenemos en el centro de nuestra ciudad, para intentar conjugar los intereses de la hostelería con los ciudadanos.

Que, lógicamente, en la ordenanza anterior, que tenía muchas deficiencias también, se intentaba cumplir una ley de accesibilidad que todos los grupos estamos de acuerdo en hacer cumplir.

Yo, simplemente, sigo pidiendo a los grupos políticos, porque lo han dicho todos, es decir, hemos trabajado, las discrepancias entre diferentes colectivos, son muy grandes, y hacer una ordenanza que guste a todos es complicado. Pero sí que hay que reconocer que los grupos políticos, y la Comisión de Urbanismo y la Mesa de hostelería, han trabajado, se han reunido, han dialogado, han buscado acuerdos, tienen discrepancias, y yo, lo que pido, es que para intentar que esas discrepancias se conviertan en soluciones para las dos partes, que sigamos trabajando todos los grupos políticos, y dar soluciones a los problemas que tienen, tanto los hosteleros como los ciudadanos, y que todo el tema de ruidos y de funcionalidad de la hostelería, busquemos los acuerdos, como hemos hecho en cada caso concreto, y se ha visto en la comisión caso por caso cada punto, cada solicitud, y nos ha llevado muchas horas de trabajo a todos los grupos, para intentar solucionar este problema, y yo sigo pidiendo que lo sigamos haciendo a partir de enero.

Sr. Ávila Peña, UPyD

¿Me puede explicar usted quién tiene que realizar la obra de lo que ha comentado, claro, en el centro, de lo que es la zona para el pavimento? ¿Quién la tiene que realizar? Si aquí no

viene nada. Aquí no viene quién tiene que realizarla, si el ayuntamiento, si tienen que pedir permiso de obra, si no tienen que pedirlo. Si van a ir por un sitio o por otro, o si van a tener como en la Virgen de las Viñas una farola en medio de la zona pavimentada con color, o en la gasolinera, donde en la zona, justamente, que se ha habilitado para ese fin, hay un pivote.

Entonces, me dice usted que no quiere, va usted y ya está solucionado, y yo estoy viendo que no. Estoy viendo que no se está dando una solución, ni por parte de la hostelería, ni por parte del resto de la Normativa, y el cumplimiento, usted no me está diciendo cómo van a obligar al cumplimiento, que es algo que nosotros también venimos demandando.

No ha sido capaz de tratar los temas de los toldos laterales en siete años que llevo yo, no sé cómo va a tratar el resto, no lo sé. Pero creo que es algo muy importante, que hay que dar solución, porque la hostelería tiene un peso importante dentro de la actividad en Aranda de Duero, y los ciudadanos también ahora, que conocen la Normativa, nos van a demandar que la apliquemos.

Claro, antes a lo mejor no tenían conocimiento de la Normativa, ahora creo que todos los medios de comunicación lo han dejado bien claro, además decía: “el 90 % de las terrazas no se van a poner colocar”. Eso ya la prensa. Imagínense ustedes, nosotros, qué vamos a opinar, si lo está opinando hasta la prensa. Si al final, lo que le venimos a pedir aquí es que nos especifique, porque la ciudad no está adaptada para esta Normativa, no está adaptada. Hay que ser muy realistas.

Me dice usted que la calle San Gregorio tiene más de 1,80. Si casi no lo tiene la acera. ¿Qué velador van a poner? Como no lo pongan en el medio de la vía pública por el paso de los vehículos, claro. Pero, claro, habrá que dar una solución a todos esos establecimientos que hasta el 1 de enero de 2019 han tenido veladores, y habrá que sentarnos con ellos, y ver posibilidades reales de dar solución a los problemas.

Ahora, con lo que me dice usted: “no, no se preocupe, que en el centro vamos a pintar”. Es que aquí no pintamos nada.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Simplemente, creemos que el debate político de esta ordenanza ya lo hemos tenido en este salón de Plenos dos veces este año. Creemos que el recurso de reposición viene informado de manera contraria por parte de los técnicos competentes, y nosotros, desde Izquierda Unida, nos vamos a ajustar al informe elaborado por los técnicos competentes.

Sr. Martín Hontoria, C's

Yo le voy a dar la razón al concejal. Es cierto, en esta comisión, en este aspecto, se trabajó bien al principio. Nosotros estimamos que hasta un punto determinado nos reunimos con los diferentes colectivos, pero hasta un punto. Ahí, cada colectivo, como es lógico, y más en una situación como esta, tiene que tender a intentar satisfacer sus pretensiones, y nosotros pensamos que al equipo de Gobierno le dio el miedo escénico, y se empezó a poner nervioso, y empezó una carrera unilateral.

Al final, esa carrera unilateral nos ha llevado ahora mismo, y es a una ordenanza manifiestamente mejorable, y además, por parte de todos los que en principio se nos dijo que habían estado de acuerdo, y a las pruebas nos remitimos.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Efectivamente, estoy muy de acuerdo con lo que acaba de decir Paco Hontoria, lo ha explicado breve, y estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir.

Dos cuestiones. Efectivamente, también se ha debatido dos veces aquí, y nosotros intentaremos aprovechar todos los debates que hagan falta para defender nuestras posturas y nuestras ideas, si son tres, mejor, y si son cinco, mejor.

Creo que es bueno ir a las reuniones, o que hubiera sido bueno que hubiera venido alguno a las reuniones para decir por qué quieren los anclajes. Quieren anclajes en el suelo, y podría haber sido el técnico o la técnica que informa, que hubiera sido maravilloso también, porque quieren los anclajes en el suelo para no poner unas sombrillas que salgan por el aire y den en la cabeza a alguien. Eso es lo que están defendiendo, no es para nada más, más que para eso.

Entonces, también creo que sería conveniente escucharles, y yo creo que es razonable y, efectivamente, puedo decir que es así. O sea, que en cuanto se levanta el aire en verano, se vuelan las sombrillas, y algún día ocurrirá algo.

Para terminar, porque no quiero enrollarme, efectivamente, me gusta este tema, pero no es plan. Quiero dejar la postura clara del RAP, respecto a lo que son los veladores cubiertos, para que nadie, yo creo que esto pasa de puntillas en la ordenanza porque os falta valentía para tomar decisiones, y nosotros les dijimos claramente que creemos que, en el centro, en el casco histórico, en el centro de Aranda, no puede haber veladores cubiertos. No puede haberlos. Es inviable. En actividad, en distancias, y es inviable, y nosotros lo dijimos: tiene que estar el casco antiguo, protegido de veladores cubiertos.

Pero esto no quita para que el extrarradio, los barrios, otro tipo de barrios sí puedan optar a poner un velador de este tipo, y no se les está facilitando la información necesaria para saber qué condiciones tienen que reunir, porque, miren, es imposible poner un velador...

No, no haga así. Pero es que es así. Es imposible en esta ciudad, poner un velador cubierto en ningún lado, porque es imposible no encontrarte con un banco, con una papelería, con una farola, con un parterre. Es imposible que dejes un metro de paso a todo un velador cubierto. Ustedes han puesto esta condición, para que no se ponga ninguno. Oigan, sean valientes, y ya está, y eso es lo que tienen que hacer.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

La elaboración de 10 borradores demuestra claramente que no hubo un diálogo inicial adecuado, eso está claro. Tanto los hosteleros como los vecinos tuvieron que recurrir a los medios de comunicación para que se les tuviera en cuenta, que creo que nos parece mal, muy mal por parte del ayuntamiento y del equipo de Gobierno.

El día 12 de diciembre nos reunimos con los hosteleros, estuvo Alfonso, estuvo Celia, estuvo Sergio y estuvo yo también, faltaron el resto de grupos por los motivos que fuera. Yo creo que luego, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo en lo que ellos propongan, lo mínimo que tenemos que hacer es escucharles, eso es lo mínimo que debemos hacer, y sobre los cuatro puntos que proponen ellos, de separar el tráfico rodado del peatonal, de aumentar el horario y el cuarto punto también, el del seguro más económico, creo que en la ordenanza vienen ya reflejadas unas normas que, desde luego, no se pueden tener en cuenta.

Sobre los anclajes, tampoco estamos de acuerdo en que ni siquiera se tenga en cuenta esta demanda, y se estudie ni siquiera, porque ni siquiera se ha estudiado, ni por parte del técnico, ni por parte del equipo de Gobierno, en la ordenanza. Entonces, creemos que en tres puntos no llevan razón, y en uno sí. Entonces, por tanto, para no quitarles toda la razón, porque por supuesto, en algunos casos lo llevan, y como ha dicho mi compañera, a partir de enero, cuando se ponga en vigor, si es que le queremos cumplir, porque el que está en vigor actualmente no se está cumpliendo, y si empezamos a cumplir el nuevo, que ojalá sea así, vemos que va a tener deficiencias, eso va a ser evidente. Así que habrá que ir haciendo modificaciones, y adaptándolo a las necesidades según vayamos viendo los problemas. Nos abstendremos.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Yo creo que ustedes deben de tomárselo muy en serio, hablo del equipo de Gobierno, y a partir del 1 de enero tendrán que buscar un acuerdo de mínimos. Es que no existe en esta ordenanza, ni tan siquiera un acuerdo de mínimos. Habla el concejal, es que no puede gustar a todos. Ya, pero entre gustar a todos y no gustar a nadie, podríamos tener un término medio, digo yo. Usted dice: "no se puede gustar a todos". Bien, vale, es un tema muy complicado, ya lo sabemos, pero es que ahí está su trabajo, precisamente, y es un tema muy difícil de conciliar, ya lo sabemos todos. Y que, por encima de todo, de los intereses de los distintos sectores o colectivos, está algo que impera ahí, abstracto, pero que nos interesa a todos y a todas, que es el interés general.

Pero ustedes tienen que trabajar para ello, precisamente. Nadie dijo que fuera fácil, pero ustedes están ahí para hacerlo. ¿No son el equipo de Gobierno? Entonces, es su labor. Es que no gusta a nadie, absolutamente a nadie. Es una ordenanza que sí, ha tenido el consenso de que no gusta a nadie, nada. Ese es el consenso. Por lo tanto, yo creo que, y cuando habla de discrepancias, hombre, una cosa son discrepancias, y otra que la gente esté en las antípodas. Señor concejal, no nos tome el pelo. Una cosa son unas pequeñas discrepancias, y otra es que son posturas antípodas total.

Por lo tanto, se lo vuelvo a reiterar: tómenselo en serio, hagan algo con este tema, porque no hay ni un acuerdo de mínimos, y eso es bastante grave y preocupante.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, hoy venimos con el recurso, lo decía Izquierda Unida, y es lo que vamos a tratar y hemos tratado en este tema. Hablar otra vez de la ordenanza, yo creo que no tiene mucho sentido. Lo que sí que tenemos que hacer, y eso sí que le digo a la portavoz del Partido Socialista, que la solución la tenemos todos los concejales, y la Comisión de Urbanismo va a estudiar caso por caso, y yo estoy seguro que vamos a buscar, entre todos, esa unanimidad que haga cumplir tanto la ordenanza como lo que se pretende en la Ley de Accesibilidad, e intente mediar para que los intereses de la hostelería y de los ciudadanos se vengán a conseguir entre todos.

Espero que a partir del mes de enero, las solicitudes que se vayan presentando las vayamos resolviendo lo mejor posible, y esa forma de trabajar haga que esta ordenanza, que a lo mejor no tiene los consensos de todos los grupos, sí que es verdad que se han recogido aportaciones de todos los grupos políticos, y esa forma de recoger todas las aportaciones de los grupos políticos, hace que tenga puntos de vista diferentes, pero yo creo que, en ese sentido, va a ser positiva para intentar, como digo, concienciar la labor entre los hosteleros y los ciudadanos de a pie.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el punto número 11, que es el expediente 1289/2016, recurso de reposición contra la aprobación definitiva de la ordenanza de veladores.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 9 votos a favor (7 PP y 2 IU), 2 votos en contra (2 RAP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 2 SSPA, 2 C'S y 1 UPyD,) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

12.- EXPTE. 1301/2018. MOCION PRESENTADA POR GRUPO MPAL. IZQUIERDA UNIDA-EQUO SOBRE EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR LOS PLENOS.

Con fecha 2/07/2018 se presentó moción por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa al cumplimiento efectivo de las mociones aprobadas por los Plenos.

Con fecha 26/11/2018 se emite informe por Secretaría General señalando que el texto de la moción no se adecuaba a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal.

Con fecha 29/11/2018 se presenta moción adaptada al informe de Secretaría General y es tratada en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 21/12/2018 siendo dictaminada favorablemente con el siguiente tenor literal:

ACUERDO

PRIMERO.- Que se emita un informe por parte de Secretaría General en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente moción, detallando el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados en los plenos a través de mociones de las clasificadas del tipo B en el artículo 40 del ROM. El citado informe especificará de manera pormenorizada el grado de ejecución de las mociones, las gestiones realizadas y su resultado, las actuaciones emprendidas y, en su caso, los motivos para su no cumplimiento.

SEGUNDO.- Creación de una comisión especial de seguimiento de mociones para controlar su cumplimiento, antes de que finalice enero de 2019. La comisión deberá definir y aprobar el cronograma de cumplimiento de mociones. La comisión deberá definir y aprobar el cronograma de cumplimiento de mociones. La composición, organización y funcionamiento será la propia de cualquier comisión informativa. Dicha comisión será presidida por Alcaldía-Presidencia salvo delegación y periodicidad de la misma será trimestral debiendo convocarse con carácter ordinario y segundo jueves del último mes del trimestre. La asistencia dicho órgano no computará a los efectos de indemnización por asistencias.

TERCERO.- Que en la web del Ayuntamiento se incluya una página o sección claramente visible a través de la que los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a la relación de mociones aprobadas por el Pleno, a su contenido y a las actuaciones que se estén llevando a cabo para hacer efectiva su aplicación y cumplimiento.

Con fecha 26/12/2018 se presenta enmienda por el Grupo Municipal Sí Se Puede Aranda para adicionar en el punto primero lo siguiente:

PRIMERO.- Que se emita un informe por parte de Secretaría General en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente moción, detallando el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados en los plenos a través de

mociones de las clasificadas del tipo B en el artículo 40 del ROM. Así como también de las mociones que han quedado sobre la mesa para ser tratadas en comisión. El citado informe especificará de manera pormenorizada el grado de ejecución de las mociones, las gestiones realizadas y su resultado, las actuaciones emprendidas y, en su caso, los motivos para su no cumplimiento.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Martín Hontoria, C's

Nosotros estamos completamente de acuerdo en que las cuestiones que se aprueban en este Pleno, tienen que cumplirse. Por lo tanto, no tenemos ningún tipo de inconveniente en esta moción.

Sí que tenemos un poco de inconveniente en cómo se ha llevado un poco esta enmienda que acaban de presentar, porque, claro, en principio parece que no tiene mucha trascendencia, pero a nosotros nos sorprende que nos encontremos justo, además se nos podría haber dicho a la entrada del Pleno: "oye, que sepáis", como ha pasado otras veces, "que hay una enmienda", para que, por lo menos...

Claro, para poderlo... No, no, sino justo en el momento: "tenéis esto".

Con lo cual, reiterar que conste nuestra protesta por la forma de tratar esta enmienda.

En cuanto al informe que acompaña a esta moción, parece ser que, en principio, no hay ningún problema en el punto primero y en el punto tercero, pero en el segundo, sí que hay una cuestión en su aplicación, con lo cual, sí que nos gustaría saber cómo se va a solventar.

Sr. Martín Hernando, RAP

Nosotros tenemos serias dudas con esta moción, porque, claro, es que hay que entrar al fondo también, del sentido que tiene esta moción, y de la labor que ejercemos los concejales también, porque a ver si, al final, va a resultar que los concejales vamos a venir, nos sentamos, y ya no hacemos más.

A nosotros nos parece bien que se hagan informes, pero luego nos quejamos de que están saturados de informes los técnicos. Evidentemente que cuando yo voto una moción, o la vota cualquiera de nosotros, quiero que se ejecute la moción, pero las de un tipo y las de otro, me da igual. Ahora, es evidente que yo tengo la posibilidad de actuar contra el equipo de Gobierno, si no hace caso de las mociones, y el equipo de Gobierno asume la responsabilidad de no hacer caso al Pleno y, por tanto, tendrá que dar la cara ante los ciudadanos.

Pero, claro, es que una Comisión Especial de seguimiento de mociones, vamos a ver, entonces, ¿qué pintan las comisiones informativas? ¿Qué pinta este Pleno? Si tenemos que hacer una Comisión Especial para el seguimiento de cada una de las cosas, ¿para qué me sirve una Comisión Informativa?

Yo quiero que cuando una, y ya lo hilo con la enmienda que se ha presentado, cuando se apruebe una moción, o cuando se deja una moción encima de la mesa, para tratar en la Comisión Informativa, yo quiero que se cumpla lo que se ha acordado en este Pleno. Pero, ¿qué voy a adelantar yendo a una Comisión Especial de seguimiento? De verdad, es que, si

estos señores no tienen ganas de ejecutar algo que se ha aprobado en este Pleno, les va a dar igual que pongamos 1 Comisión Especial o 17.

¿No hemos ejercido, un montón de veces, en muchas comisiones informativas, y en este salón de Plenos, criticar y exigir a este equipo de Gobierno que cumpla con muchas cosas? Y no lo ha hecho, en algunas cosas, y en otras sí. ¿Cómo vamos a conseguir obligarles a lo contrario? ¿Cómo lo vamos a conseguir?

Insisto, ¿de qué me sirve a mí una Comisión Especial, si estos señores, al final, van a hacer lo que quieran? Porque es que la ley, además, les ampara. Lo que sí que tenemos que hacer los grupos municipales es controlarles, exigirles, quejarnos. Yo estoy de acuerdo con la tercera parte, en la que se dice que en la *web* se publiquen las mociones. Por supuesto, y yo creo que, además, los grupos políticos que las presentamos, tenemos, si somos un poco inteligentes, la obligación de explicarles a los ciudadanos, las mociones que presentamos y la labor que hacemos.

Pero insisto: yo no veo que vaya a solucionar absolutamente nada, una Comisión Especial de seguimiento de mociones, si al final, a los que gobiernan y tienen que ejecutar los acuerdos de este salón de Plenos, no les da la gana. ¿Cómo puedo obligarles? ¿Me siento y les saco los colores? Ya lo estamos haciendo aquí muchas veces, y en las comisiones informativas. ¿Sirve de algo? Legalmente, ¿podemos obligarles?

Por tanto, yo, de verdad, a mí, esto de la “metamoción”, como la hemos llamado algunos, yo lo siento, pero yo no la veo. Yo estoy de acuerdo con el fondo, que dice el concejal, que hay que buscar fórmulas para exigir que se cumplan las mociones, y que las mociones que han quedado encima de la mesa y que hay un compromiso de llevarlas a las comisiones, que se lleven inmediatamente.

Pero, a partir de ahí, muchas mociones, ¿qué va a informar la secretaria general, si son decisiones políticas, en algunos casos? Es decir, ¿la señora secretaria general nos va a informar, al final del año: “mire, es que esta moción, no ha hecho nada el equipo de Gobierno”? ¿Qué quiere usted que informe yo?

Es que yo, en algunas cosas, de verdad, no le veo sentido. Aunque insisto, en el fondo, estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento y lo que subyace de la moción, que es quejarse de una situación que se está dando en este ayuntamiento, y que no hay forma de solventar. Pero es que esto no lo va a solucionar. Tampoco, tampoco.

Entonces, por eso nosotros tenemos serias dudas con esta moción, y no por estar a favor o en contra de ella, sino porque va a ser otra moción que no nos va a servir para nada. A lo mejor hoy aprobamos la creación de esta Comisión Especial, pero cuando la constituyamos, ¿qué vamos a hacer? ¿Otra reunión más que tenemos todas las semanas o todos los meses, para sentarnos a ver si han hecho o han dejado de hacer? Yo, de verdad, no sé, igual queda muy bien, igual nos convencéis ahora, pero, desde luego, nosotros no lo vemos, de verdad no lo vemos.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Las mociones que se traen a este Pleno son declaraciones políticas, y lo que queremos es que se ejecuten, eso es así, y entra dentro del juego político y de lo que se hace en este órgano Ejecutivo que es el Pleno. Las traemos para eso, precisamente.

Comparto bastante la exposición que ha hecho el portavoz de Renovación Arandina, porque, claro, ¿cómo vamos a obligar? El punto segundo, lo de la Comisión Especial de seguimiento de mociones, es que, vamos a ver, ¿para qué nos vamos a reunir? ¿Cómo les vamos a obligar a que cumplan y ejecuten las mociones? Si no han cumplido las mociones, la “metamoción”, que así le hemos llamado en la Junta de Portavoces, tampoco las van a cumplir. Es que esta es la moción de las mociones. Pero si las otras no las ejecutan, esta tampoco.

Yo, lo mismo que decía el portavoz de Renovación Arandina: lo que subyace, estamos todos de acuerdo. Lo que queremos, cuando traemos aquí mociones, es para que se ejecuten, para que se cumplan. Lo que subyace en el fondo, estamos todos de acuerdo. Pero, vamos a ver, si es que la “metamoción”, cómo ha nacido la pobre, también. Si es que aquí pone fecha: “29 de noviembre de 2018”, pero esta no es la fecha realmente en la que se presentó, se presentó el 2 de julio. Hacía falta un informe.

Pues, miren ustedes, hasta aquí nos ha traído el informe. Por lo tanto, yo, lo del 2018, ese informe de secretaria general del cumplimiento, antes de que finalice 2018, inviable. Pero es que lo de un mes, también tengo mis dudas, porque esta moción se presentó el 2 de julio de 2018, y aquí estamos con ella.

Por lo tanto, en fin, de los tres puntos, ¿qué es lo que vamos a hacer? ¿Cómo lo vamos a hacer? ¿Se van a cumplir los plazos? ¿Se van a cumplir los plazos? Porque, es que yo no veo que aquí se cumplan los plazos, ni en las otras mociones, y me temo que en esta tampoco.

Por lo tanto, el instrumento que se busca aquí, dentro del ejercicio democrático, es correcto, pero estamos finalizando el mandato. Si hasta ahora no lo ha hecho el equipo de Gobierno, no creo yo que lo que queda de partido, lo vayan a hacer, en absoluto. Genera muchas dudas el que pueda servirnos, dada la altura a la que nos encontramos del mandato, y cómo ha ido el mandato, qué es lo que ha pasado con las mociones a lo largo de este mandato. Si no se han cumplido, y se han abandonado, y se han dejado en un cajón, y las que dijimos en un momento dado que fueran a comisión, no se llevan a comisión, y no hemos vuelto a saber nada de ellas, a partir de hoy, con esto, ¿va a servir para algo? Genera muchas dudas.

Sr. Berzosa Peña, PP

Efectivamente, las mociones son intenciones políticas. Nosotros tenemos la sensación que, una de dos: o se quiere paralizar de manera deliberada con estos informes, pseudoinformes y comisiones, a este ayuntamiento, porque, si tenemos a técnicos, con los pocos que tenemos, jurídicos, dedicados a informar este tipo de mociones, que yo voy a poner un ejemplo, voy a poner varios ejemplos, independientemente de los partidos que sean, que son declaraciones políticas.

Declaración de este municipio, contrario al tratado del TTIP, el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones; solicitar al Gobierno la retirada de la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de Seguridad Ciudadana, “ley mordaza”; sobre la situación actual de la línea férrea Madrid-Aranda-Burgos; sobre el sueldo de la Alcaldía; sobre el reconocimiento del Gobierno central de la categoría de bomberos forestales BRIF; con motivo del repunte de asesinatos machistas en los últimos meses; relativo a la crisis migratoria y situación de los refugiados que llegan a Europa, etcétera, y hay varias.

Sobre esto, ¿qué nos van a informar? ¿Qué el ministerio ha contestado o no ha contestado? Es que yo creo que es perder los recursos de los pocos técnicos que tenemos, y trasladar una obligación, que creo que ya lo ha dicho otro grupo político en este Pleno, una obligación que tenemos los concejales, de control, incluso a la oposición, más que el propio Gobierno, de control de lo que se hace en este ayuntamiento, a unos funcionarios.

Pero, miren, señores de Izquierda Unida, es que, si nos van a decir los funcionarios a los políticos, las decisiones que tenemos que tomar en materia política, mal vamos en esta ciudad y en este país, mal vamos. Cada uno tiene su posición y su sitio, y cada uno tiene que hacer sus obligaciones, unos en el Gobierno, y otros en la oposición.

Es que, como decía, es su obligación venir a este ayuntamiento, pedir los expedientes con los que usted no esté de acuerdo, y ver cómo está la tramitación, y empujar a quien tenga que empujar para que se lleven a efecto sus mociones, porque esa es también la obligación, incluso empujar al equipo de Gobierno. Pero hacer ahora mismo unos informes, paralizar a

varios técnicos, porque tanto Izquierda Unida como Sí Se Puede, no es el artículo 40 el que habla de las mociones tipo B, es el 42, que lo tienen mal los dos en su documentación.

Pero, aun así, el artículo 42 dice que hay que remitir a los jefes de servicio de los diferentes departamentos, esas mociones, para que les informen, y luego volver a donde corresponda. ¿Qué vamos a hacer ahora? ¿Paralizar todos los departamentos para que nos digan que ya dijimos que nos declaramos un municipio contrario al TTIP, o no sé, o lo de la categoría de bombero forestal BRIF? Es que, yo creo que es perder el tiempo, y que no vamos a ir a ningún lado. Por eso, nosotros no estamos de acuerdo con esta moción.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

La verdad es que es un poco penoso que haya que recurrir a hacer estas mociones para que el equipo de Gobierno haga cumplir la legalidad de las mociones que no son declaraciones de intenciones, sino que son mociones que se llevan para que se cumplan, y que es el equipo de Gobierno el que las tiene que cumplir, y no la oposición, como se ha llegado a decir aquí.

Entonces, ante eso, algo tendremos que hacer la oposición. ¿Que es difícil? Sí, pero, bueno, presionaremos. Izquierda Unida ha presentado esta moción, nosotros la vamos a apoyar, y también vamos a pedir que se incluya esta enmienda. Está registrada en tiempo y forma, con lo cual no es problema mío el hecho de que los portavoces y los grupos no la tengan, entiendo que es responsabilidad del ayuntamiento, de los técnicos o de quien sea, pero ya está bien de culpar a la oposición de todo.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Si en el punto número 3 de todos los Plenos hay una dación de cuenta de gestión de mociones del Pleno, es porque en la anterior legislatura, también presidida en este ayuntamiento por el Partido Popular, teníais, los que estabais, el mismo problema que tenemos ahora, que las mociones se aprueban y luego no se cumplen.

Pero lo cierto es que en ese punto número 3, que está ahí gracias a una moción de Izquierda Unida, solo se rinde cuentas de las mociones de tipo A, que parece ser que son las que desconoce el portavoz del equipo de Gobierno, porque sí que es cierto que igual yo me he podido confundir de artículo, que en vez de poner el 42 he puesto el 40, pero es que él no se conoce el Reglamento, porque me ha mezclado mociones de tipo A con las de tipo B, y nosotros hablamos de mociones de tipo B, que son las de aplicación municipal, no la del TTIP o la de las BRIF, etcétera, que son de tipo A, y que en ningún momento, ningún técnico tiene que hacer informes de ellas, así que le recomiendo que se lea un poco el Reglamento orgánico municipal.

Esto lo hago extensible también al portavoz de Renovación Arandina Progresista, que creo que tampoco sabía diferenciar entre las de tipo A y las de tipo B, y me da la sensación que ninguno de los dos portavoces se ha leído, ni la moción, ni el Reglamento.

Propusimos, en nuestra primera moción, como bien decía la compañera del Partido Socialista, presentada en julio, no me acuerdo exactamente qué día, pero nosotros, en nuestra primera moción, no proponíamos crear una Comisión Especial, sino que proponíamos que fuera la Junta de Portavoces, una vez cada tres meses, la que mire cuál es el grado de cumplimiento de esas mociones.

En un informe elaborado por Secretaría general, se nos decía que eso no era posible, y que tenía que ser a través de una Comisión Especial. Por eso proponemos lo de la Comisión Especial, porque nosotros no teníamos ningún problema que esto fuera directamente a Junta de Portavoces, y entre los portavoces debatir acerca de las mociones que el Partido Popular no aplica.

Es que yo estoy con Eusebio en que probablemente esto no vaya a servir para nada, y es verdad, estoy con él. Pero, ¿y qué hacemos? ¿Venimos aquí a seguir todos los Plenos en ruegos y preguntas, diciéndole al equipo de Gobierno que no aplica las mociones? Pero, si es que ya sabemos que tienen la cara más dura que el cemento armado, si les da igual, si es que les da igual. Algo tendremos que hacer.

Lo que no podemos hacer es venir aquí a quejarnos todo el tiempo, dar ruedas de prensa para quejarnos todo el tiempo, y luego no hacer nada. Nosotros no somos de ese tipo de partidos, nosotros creemos que hay que quejarse cuando las cosas se hacen mal, pero que hay que ofrecer una propuesta alternativa, y nuestra propuesta alternativa, que hemos visto que puede hacer algo, si el equipo de Gobierno tiene voluntad, claro, es esta.

Está claro que al equipo de Gobierno no le apetece que la oposición le diga lo que tiene que hacer, porque es lo que hacemos a través de ese tipo de mociones de tipo B, decirle al equipo de Gobierno lo que tiene que hacer. Esta señora alcaldesa ya ha demostrado su falta de democracia durante estos tres años y medio que yo la llevo conociendo, y no me va a sorprender, de ninguna manera, dando un vuelco a esa actitud autoritaria y poco dialogante que lleva teniendo durante estos tres años y medio.

Por otra parte, también estamos completamente de acuerdo con la enmienda de Sí Se Puede, y lamentamos que no se haya llevado al técnico competente cuando tiene que llevarse. Curiosamente, fue lo mismo que pasó con la solicitud de las asociaciones de vecinos y vecinas para que les pusieramos un punto de luz.

Pero luego, nosotros hacemos una propuesta para que se depuren responsabilidades y que esas cosas no pasen, la alcaldesa nos toma como que queremos abrir expedientes a todos los trabajadores y trabajadoras, no hace nada, pero las cosas siguen pasando, y ahí está la señora, sentada, cobrando su tanto que cobra al mes, sin hacer absolutamente nada por este municipio, más que hacerse la fotito, hacer ferias pusilánimes que no sirven para nada, para hacerse más fotitos, etcétera, y así llevamos tres años y medio, y esperemos que no siga pasando más.

Por otra parte, desde Izquierda Unida creemos que ejecutar los acuerdos aprobados democráticamente por el Pleno es un ejercicio obligatorio para un equipo de Gobierno que se considere democrático. No hacerlo supone un ejercicio de autoritarismo, de falta de democracia y de desprecio hacia esta corporación y hacia los partidos que la han propuesto. Han sido muchos los acuerdos que IU ha conseguido aprobar en este Pleno, y que no se han dado curso.

Por leer algunos, y voy a hablar de aplicaciones municipales, de las de tipo B, no de las de tipo A, que son las que son declaraciones, que eso, que mandamos a las Cortes de Castilla y León, que mandamos al Gobierno central, y que luego, por lo general, no nos suelen contestar, pero que si nos contestan, gracias al punto número 3 que aprobaron mis compañeros en la anterior legislatura, la señora alcaldesa tiene que rendir cuentas todos los Plenos.

Entre las mociones no ejecutadas, pues mire, hay aplicación, esta comentaba el equipo de Gobierno, aplicación de políticas reales de ayuda a refugiados. No se ha hecho nada, y aquí venían cuatro puntos en los que no se ha hecho nada, no tenemos ni un solo refugiado en Aranda, y el drama de los refugiados sigue pasando, y sigue muriendo gente en el Mediterráneo, pero no se hace nada.

Moción para la declaración de la localidad libre de circos y atracciones con animales. Esto fue una moción que presentamos a iniciativa de una asociación, que la presentamos y la firmamos todos los grupos municipales, que hicimos una declaración de localidad libre de circos con atracciones con animales, pero que en el punto número 5 de esa moción hablaba de adaptar las ordenanzas municipales al contenido del presente acuerdo, y no se ha hecho nada.

Tenemos otra, que es la moción para la auditoría de los servicios privatizados, que se nos presentan unos informes que nada tienen que ver con lo que pedía la moción: presentar al

Pleno de la corporación un estudio para el debate en un plazo máximo de dos meses desde la adopción del acuerdo, informe relativo al grado de cumplimiento de los contratos.

Presentar ante el Pleno de la corporación, para su estudio y debate, cada seis meses, un informe. O sea, no se hace absolutamente nada, y el punto número 3 de esa moción hablaba de publicar en la página web del ayuntamiento, todos los contratos administrativos de los servicios privatizados, para el conocimiento de la población, algo que todavía no tenemos, que se tiene que meter la población en el portal de transparencia, y venga, a dar a pestañas, a pestañas, hasta que, si tienes suerte, te aparecen los contratos que tiene vigentes el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Moción 8 de marzo de 2016, sin igualdad no hay democracia. Proponía: reforzamiento de la Concejalía de la Mujer con competencias y presupuesto adecuado. No se ha hecho nada. Aprobar unos presupuestos específicos para programas de igualdad de género, partiendo del compromiso de aumento anual del presupuesto para políticas de igualdad de género, con la obligación de alcanzar al menos un 5 % en los próximos cuatro años. Tampoco. Reforzamiento del Consejo de la Mujer. Esto, no es que no se haya hecho nada, es que se ha hecho todo lo contrario.

Por último, esta moción pedía realizar el Reglamento municipal del lenguaje no sexista, al cual la señora alcaldesa me comunicaba que no teníamos técnicos competentes en lenguaje castellano, que le doy la razón, pero me contestaba con un informe de la casposa Real Academia Española de la Lengua.

Otra, moción 25-M, contra las violencias machistas. Actualizar el plan municipal de igualdad de oportunidades caducado desde 2011, tampoco. Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución como forma extrema de violencia de género. Tampoco. El ayuntamiento creará un grupo de trabajo formado por todos los grupos municipales, colectivos feministas y de mujeres existentes en la villa, y las trabajadoras de la Concejalía de la Mujer, para la elaboración de una ordenanza que prohíba la publicidad sexista en cualquier soporte. Tampoco.

Establecer un protocolo de coordinación frente a la violencia de género, entre los servicios sociales del ayuntamiento, Policía local, nacional, y servicios sanitarios y juzgados. Tampoco. Lo hablábamos hace poco, moción para que el ayuntamiento contrate el abastecimiento eléctrico con energía cien por cien renovable. Después de aprobar esta moción, se elaboran los pliegos, y tampoco se incluye esta moción en los pliegos.

Por último, la moción de apoyo a personas con discapacidad. Se ha ejecutado parte, pero otra parte, que son las bonificaciones a las instalaciones deportivas, tampoco se ha dado curso. Estas no son todas, porque tenemos otras mociones, como la de los presupuestos participativos, que se quedó en este Pleno sobre la mesa para ir a comisión, y nunca ha ido; como la de la creación del parque público de viviendas, que también la firmamos todos los grupos, iba a comisión supuestamente, y no se ha hecho nada; aplicación de criterios sociales en la contratación, tampoco se ha hecho nada; y no se hace nada de lo que se aprueba democráticamente por este Pleno.

Pero yo me niego a quedarme de brazos cruzados y venir aquí una vez al mes a decirle al equipo de Gobierno lo poco democrático que es. Yo quiero buscar herramientas para que estos acuerdos lleguen a buen puerto, porque es nuestra forma de hacer las cosas. No queremos decir que la forma de otros sea mala, simplemente que es diferente, y que no es la forma de hacer política que nosotros vamos a hacer.

Está claro que, si el equipo de Gobierno no quiere, no lo va a hacer, pero creemos que hay que venir aquí a hacer propuestas, a solucionar los problemas de la gente, y no simplemente a quejarnos.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Ha hablado ya del punto de dación de cuenta de gestión de mociones de Pleno. Decir cómo surgió, qué grupos fuimos los que lo solicitamos, inclusive en esta legislatura, porque quiero recordar que este concejal que está hablando fue el que dijo a la señora alcaldesa que no se estaba poniendo la dación de mociones. Creo recordar que fue así.

Algunos grupos, cuando presentábamos las mociones, entendíamos que sí queríamos saber el estado en que estaban las mociones, y es el mecanismo que nosotros creíamos que era oportuno, que en la Junta de Portavoces y en el Pleno se diera curso a las mociones, y si algún grupo quería algo en especial, que lo solicitara. Pero yo no veo que Secretaría tenga que entrar en emitir informes de lo que nosotros hacemos aquí en el Pleno. Es que no lo entiendo.

Será el equipo de Gobierno el que le tenga que explicar a la oposición, el curso que está dando a las manifestaciones o mociones que estamos presentando en el Pleno, pero no solamente a las mociones, a las preguntas, a los temas tratados en el Pleno, que creo que también es importante y democrático que lo que aquí se aprueba, después se dé cumplimiento.

Entonces, el mecanismo que planteamos en la anterior legislatura fue que, como no veíamos que se diera curso a las mociones, al final lo metimos dentro de los puntos del orden del día de los Plenos, obligado. Se trajo al Pleno, y yo creo que es donde nos tienen que dar, en este caso el equipo de Gobierno, todas las gestiones que se realizan dentro de las mociones, y nosotros exigirselo.

Sabemos que la mayoría no hace nada. Si estamos de acuerdo, pero también para eso gobiernan. Ellos consideran que dentro de su gestión no ven factibles algunas de las mociones que traemos la oposición, y yo también lo veo lógico y natural, es algo que puede ser, desde el punto de vista político, normal. Lo que yo no veo es mezclar a técnicos, políticos, mociones. Yo entiendo que donde hay que pedir explicaciones es, dentro de este punto de la dación de cuenta de mociones, que nos traigan las aclaraciones que consideramos oportunas.

Yo, más de una vez lo he pedido. ¿No lo traen? Chico, ¿qué le voy a hacer? También luego hago ruegos y preguntas, y a lo mejor me puedo tirar en las comisiones preguntando, bastante tiempo. Y ya aclarar: ¿por qué no vamos los 21 concejales a la de hostelería? Ya que yo, como tengo que ir solo, y cuando no voy, por una vez que no voy, se me dice tantas cosas, ¿por qué no vamos los 21 a todo? Porque lo sacáis nada más cuando no va una persona, que a lo mejor llevo 18 o 30 comisiones un mes con otro, y lo sacáis justamente cuando no voy.

Yo aquí no pido que en esta comisión vayamos a la Junta de Portavoces los 21, y así no tenéis que hablar de los que vais o los que no vais, porque si saco yo a lo que voy, sin comentarios.

Sr. Martín Hontoria, C's

Yo había pedido en mi primera intervención, que se me explicase un poco cómo se iba a solucionar lo que comenta el informe, del punto 2, y no he visto ningún tipo de explicación al respecto. Igual me lo puedes decir, compañero, en la próxima intervención. Lo que tengo muy claro es que el informe que solicitas que hagan los técnicos lo acabas de hacer tú, porque acabas de decir cómo está todas las comisiones. Con lo cual, ese informe ya nos lo ahorramos. La secretaria corta, pega, y ya tenemos el informe.

En cuanto al punto número 1, nos parece positivo, porque, vamos a ver, el estado actual de las mociones, que ya lo acabas de hacer, y en el punto número 3, dar publicidad y transparencia que figure en el portal de transparencia, nos parece correcto. En cuanto a la operatividad que estábamos hablando en el punto 2, yo no la veo porque no la veo, porque yo, viendo un poquito lo que ponéis en la moción, al fin y al cabo, creo que en lo que se va a traducir es que el punto 3 que viene a los Plenos, se va a trasladar a una comisión. Vamos a tener lo mismo. Por desgracia, y lo acabas de decir, dices: "si no va a servir de nada". Pues, vamos a coger el punto 3 del Pleno, y lo vamos a mandar a una comisión cada tres meses. Ahora viene un punto al Pleno, cada mes, y la vamos a pasar cada tres meses.

Comentabas también de qué puedes hacer. Pues, lo que acabas de hacer: denunciarlo las veces que haga falta. Habéis presentado muchísimas comisiones, y consideráis que no se está dando cumplimiento. Hasta que se aburran, todos los Plenos, ruedas de prensa, y denunciar la situación. Yo, lo que no creo oportuno es, en base a la operatividad, como ya he dicho, establecer una comisión que no me has comentado, que igual ahora me lo comentas y me resuelves las dudas, pero en función de lo que hay, yo no veo por dónde coger el tema de la comisión.

Sr. Martín Hernando, RAP

Es que, aunque aprobemos esta moción, van a hacer lo que quieran. ¿No os dais cuenta? El cumplimiento de las mociones es una cuestión de voluntad política, y la voluntad política no la vamos a poder cambiar de ninguna de las maneras. De acuerdo que es una faena que muchas cosas que se aprueban aquí, no hagan ni puñetero caso, pero es que no nos queda otra, es que no hay otra posibilidad. Porque habrá mociones, evidentemente, que, por su característica, sean mociones de obligado cumplimiento, y entonces, ya se encargarán los servicios jurídicos de este ayuntamiento, de obligar a ejecutarlas.

Pero el resto son, insisto, una cuestión de voluntad política, y es que, de verdad, me parece que crear un órgano más para que algunos concejales vayan con la lengua fuera a algunas comisiones informativas, porque no dan abasto, cuando tenemos mecanismos ya para hacer lo que en el fondo quiere esta moción, no tiene sentido. O sea, no es cierto que solo tengamos el recurso de una vez al mes, venir aquí y decirlo. Tenemos comisiones informativas continuamente. Tenemos los medios de comunicación que nos aguantan lo indecible, y que podemos explicar 20.000 veces la falta de caso que nos hace el equipo de Gobierno en todas las mociones que aprobamos.

Pero otra Comisión Especial, que no va a servirnos para absolutamente nada, no la veo. E insisto: yo, es que no me veo a la secretaria general, haciendo un informe explicándonos por qué políticamente, estos señores han tomado la decisión de no hacer caso a alguna moción. Porque, menudo papelón le preparamos a la secretaria. Ahora, otra cosa es, y ahí sí que espero los informes jurídicos, cuando una moción es de obligado cumplimiento, y la Secretaría general tiene que asegurarse de que se ejecute, y si no se ejecuta, darnos cuenta, y entonces se actuará en consecuencia.

Pero, es que no tenemos otra, es que, de verdad, no tenemos otra, y lo que he dicho en la intervención anterior, es que comparto el fondo, porque yo también he votado mociones aquí que no se ha hecho ni puñetero caso. Nuestro grupo ha apoyado muchas mociones de las que se han aprobado aquí, que luego no han servido para nada. Pero no hay otra. Yo también tengo dudas de si esta posible Comisión Especial anula la dación de cuenta al Pleno ya, ¿o vamos a hacer informes, requeteinformes y megainformes? A mí también me preocupa que saturemos a los técnicos haciendo este tipo de cosas, y no hagan lo que tienen que hacer.

Digo a los técnicos, digo al personal municipal, y que, desde luego, al que hay que exigir responsabilidades no es al funcionario o al trabajador municipal, sino a ellos, a los que gobiernan. A ellos, a los que tenemos que pedirles explicaciones. A ellos es a los que tenemos que pedirles que nos contesten el porqué de las cosas, de no hacer caso a las mociones. Pero no a un funcionario. Es que, de verdad, no lo veo.

Por tanto, desde luego, lo hemos estado comentando, hemos estado sopesando, creemos que no tiene sentido apoyar esta moción, y nos gustaría, pero es que, ¿de qué nos va a servir? Si es que no vamos a adelantar nada, si es que no vamos a conseguir nada. Ahora, nosotros vamos a seguir quejándonos de lo que no se nos hace caso, faltaría más, y en todos los foros que haga falta. Que es lo que, por otra parte, debemos hacer todos, y forzar a estos señores a que, cuando algo no nos hacen caso, se explique el porqué, y que lo sepan los ciudadanos.

Pero, es que a mí me parece que una Comisión Especial para esta coyuntura, este planteamiento, no tiene sentido, de verdad. Sí insto, evidentemente, al equipo de Gobierno, y eso debería ser así, a que las mociones que se aprueban en este salón de Plenos sean

públicas y estén colgadas en la página *web*, sin duda. Así debería ser. No debería hacer falta ni que lo digamos, porque la Ley de Transparencia que cacareamos todos que queremos cumplir, es una de las cosas que estamos obligados a incorporar.

Por tanto, por eso, nosotros, sintiéndolo mucho, vamos a votar en contra de la moción.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros, evidentemente, ya lo he dicho antes, seguimos entendiendo que estamos trasladando las obligaciones de control que tienen los concejales, a unos funcionarios, y nosotros no vamos a permitir que los funcionarios se pongan a hacer política con las decisiones de los políticos. Nosotros vamos a votar totalmente en contra, tanto de la enmienda como de esta moción, y, es más, habla usted de que aquí la alcaldesa está en su sillón cobrando. A mí, lo que me sorprende, es que quiera que los funcionarios hagan su trabajo, cobrando usted lo mismo que cobramos cualquiera de los del equipo de Gobierno.

Créame que yo vengo mucho por este ayuntamiento, y a usted, prácticamente, solo le veo en las comisiones. En las comisiones, en el Pleno y en la Junta de Gobierno, y de su compañero ya ni qué hablar, su compañero solo está los lunes por la mañana y el jueves, último jueves de cada mes. Por eso le digo: no estamos de acuerdo en cargar de trabajo a los técnicos de este ayuntamiento, en algo que son decisiones políticas.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Simplemente, señalar que la moción hace referencia a las mociones, valga la redundancia, clasificadas del tipo B. O sea, no a las de tipo A, relativas a solicitud e instancia a autoridades y organismos de la Administración pública estatal, autonómica y municipal. Nosotros, de este tipo, ya dijimos desde el principio que no íbamos a presentar apenas, porque nos parecía que el ayuntamiento no tenía esas competencias y que no tenía mucho sentido.

Entonces, sí que ya que, por lo menos, no se hacen cumplir las mociones, por lo menos, me voy a tomar el gusto de mencionar las que nosotros hemos presentado.

En el 2015 presentamos una para la creación de una Comisión Especial de Investigación en el ayuntamiento, para el estudio, análisis y presentación de conclusiones en relación a los procedimientos abiertos por el ayuntamiento, en los que, habiéndose iniciado un proyecto de obra pública, haya podido haber ocupación indebida de terrenos, relativa a PROINCOVE. Esta moción se presentó en noviembre de 2015, quedó sobre la mesa, para que pasar a comisión. Ahí estamos esperando.

Luego, también en 2015 presentamos una de presupuestos participativos, junto a Izquierda Unida, se votó a favor de que pasar a comisión, y tampoco se hizo nada.

Luego hay otras pocas, de instar a la Junta para la culminación de la ronda, bueno, la reapertura del tren.

En 2016, moción de inspección urbanística a la plaza de toros, con motivo de la concesión de la primera licencia de ocupación y apertura del recinto multiusos, al cual le dieron carácter urgente, sin dar cumplimiento legal a los trámites que pedía la letrada. Esta fue una moción conjunta de todos los partidos, menos del Partido Popular, contó con 14 votos a favor.

Luego, también otra, en el 2016, sobre movilidad, para la ejecución de un plan de accesibilidad universal y supresión de barreras a ser cumplimentado hasta 2017. Sí que es verdad que hay alguna partida para accesibilidad, pero, bueno, recogía también algunas cosas, como crear una ordenanza de accesibilidad un plan de accesibilidad extensible hasta 2020, con dotación presupuestaria. Fue aprobada por unanimidad.

Luego, también está la moción de las cuentas de los grupos, para que los partidos justifiquen los gastos en el Pleno, como manda el Reglamento. Contó con 14 votos a favor, y luego, en 2017, estaba otra vez, de nuevo, esta moción de los grupos, que fue aprobada por unanimidad y que ahí se quedó. De hecho, yo creo que la única moción que se ha llegado a cumplir realmente es la del punto violeta, sorprendentemente.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Se ha hablado de paralizar el ayuntamiento, cosa con la que estamos radicalmente en contra. Lo único que pide es un informe que hable solamente de las mociones que se han ejecutado y las que no. Yo creo que eso no es paralizar el ayuntamiento. Más me parece paralizar el ayuntamiento, encargando a los técnicos informe, tras informe, tras informe de las mociones, para que luego vengan aquí y no se aprueben, como esta, por ejemplo, porque esta moción, nos podríamos haber ahorrado el informe que ha hecho Secretaría general, venir aquí, que no se apruebe, y ya está, se acaba la moción. Si se aprueba, que elaboren los informes.

Pero, no, la señora alcaldesa tiene que poner todas las trabas que pueda para que las mociones no lleguen aquí. Por cierto, la señora alcaldesa abucheada de este pueblo. Pero, aun así, todavía se permite venir aquí a hacer estos ejercicios de autoritarismo.

Por otra parte, sí, tendrá que ser un técnico, porque claro que nosotros, creo que me lo decía el compañero de Ciudadanos, ya hemos hecho un informe del grado de cumplimiento de nuestras mociones, pero es que hay nuestras, hay del PSOE, hay de Sí Se Puede, hay de otros grupos. Entonces, nosotros no podemos hacer el grado de cumplimiento de esas mociones. Las tendrá que hacer un técnico competente, que no creemos que sea tanto trabajo.

Por otro lado, en el punto número 3 del Pleno, que se hablaba mucho del punto número 3 del Pleno, que nos lo queremos cargar, etcétera, para nada es eso. En el punto número 3, aquí se viene y se informa de las del tipo A, no de las del tipo B ni del grado de cumplimiento que tienen las del tipo B, ni nada, simplemente se dice que se ha mandado esto a no sé dónde, que se ha mandado esto a no sé cuál, y punto. No se dice nada más.

Está claro que crear un órgano más puede ser que no sirva para nada, como dice el compañero del RAP, pero ahí tenemos la Mesa de hostelería que se creó a petición de ustedes, y que hemos visto que no sirve para nada, porque llegan los hosteleros, dicen algo, y el equipo de Gobierno no hace nada. Así que tampoco sirve de nada. Peor, aun así, ustedes la propusieron y ahí está. Entonces, esa doble vara de medir que tienen ustedes, yo no la termino de comprender.

Se hablaba también de cargar a los técnicos. Como he dicho antes, yo no creo que para nada sea cargar a los técnicos. Esta moción se ha hablado con los técnicos, y dice, con la demagogia que le caracteriza siempre al portavoz del equipo de Gobierno, cada vez que abre la boca, que suelta esa cantidad de basura, dice que...

Sra. Alcaldesa,

Le voy a rogar que retire usted esa expresión de que este señor expulsa basura cada vez que habla y utiliza la demagogia.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

De acuerdo, señora alcaldesa abucheada, lo retiro.

Sra. Alcaldesa,

También le voy a rogar a usted que me tenga más respeto.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Yo creo que decir la palabra “abucheada no es insultar a nadie”.

Sra. Alcaldesa,

Por favor, estamos en el momento en que le he pedido que retire usted la expresión de que este señor expulsa basura cada vez que habla por su boca. Se lo ruego.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Le he dicho que lo retiro.

Se nos decía que no aparecemos por el ayuntamiento más que a las comisiones. No sé si usted se refiere a lo que aparece usted, si ir de técnico en técnico a ver si se agilizan un poco los expedientes de sus socios empresariales.

Sra. Alcaldesa,

Le ruego de nuevo que retire lo que acaba de decir.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

No voy a retirar nada, porque ustedes aquí pueden venir a decir lo que quieren, que si nosotros no aparecemos por el ayuntamiento, que si no sé qué, que si no sé cuál, y luego, en cuanto les dicen una cosa, se ofenden.

Mire, señora alcaldesa abucheada, no voy a retirar nada, haga usted lo que quiera.

Sra. Alcaldesa,

Yo le voy a rogar que retire esas expresiones, porque de otra forma, constarán en el Pleno, y muy probablemente usted se encontrará.

Yo le estoy intentando evitar un procedimiento judicial. Se lo estoy intentando evitar. Si usted quiere ganárselo, tendrá usted un procedimiento judicial, no por mi parte, evidentemente será el compañero el que le lleve al juzgado, pero yo le ruego que lo retire para evitar que tenga usted problemas. Yo solamente se lo pido por eso, nada más.

Sr. Berzosa Peña, PP

Por alusiones, quería pedir oficialmente la grabación de este Pleno para ponerlo en conocimiento de mi abogado.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Simplemente decir que nosotros queremos aprobar esta moción para que el equipo de Gobierno tenga que ejecutar las decisiones democráticas de este ayuntamiento. A la vista está que el equipo de Gobierno no tiene ni pizca de democracia ni pizca de decencia. Por lo tanto, parece ser que la moción, a no ser que haya aquí una sorpresa, no va a salir de aquí con un

Dictamen favorable, por lo que tendremos que seguir viniendo a los Plenos a llorar acerca de las mociones que están sin aprobar.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el punto del orden del día, vamos a someter a votación, en primer lugar, el punto número 12, que es el expediente 1301/2018, moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida EQUO sobre el cumplimiento efectivo de las mociones aprobadas por los Plenos.

En primer lugar, se somete a aprobación la enmienda que se considera, tal y como ellos mismos han manifestado, una enmienda de adición, de las incluidas en el punto 52 de nuestro Reglamento, apartado quinto y, por tanto, se tiene que someter a votación, en primer lugar, la enmienda.

El Pleno Municipal, con 4 votos a favor (2 SSPA y 2 IU), 7 votos en contra (7 PP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 2 RAP, 2 C'S y 1 UPyD,) ACUERDA rechazar la enmienda propuesta en los términos arriba indicados.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, con 4 votos a favor (2 SSPA y 2 IU), 9 votos en contra (7 PP y 2 RAP) y 8 abstenciones (5 PSOE, 2 C'S, y 1 UPyD,) ACUERDA rechazar la moción propuesta en los términos arriba indicados.

13.-EXPTE. 2437/2018. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MPAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO PARA LA PUBLICACION DE LA CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Jonathan Gete Núñez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar a los grupos municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero la puesta a disposición de la contabilidad específica de las dotaciones económicas asignadas con cargo a los presupuestos municipales desde el inicio de la corporación hasta la actualidad. Ésta contabilidad irá como dación de cuentas en el próximo pleno y deberá contar con los extractos bancarios, las facturas que justifiquen los gastos así como los contratos que los grupos municipales tengan vigentes.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Moción para la publicación de la contabilidad de los grupos municipales. La falta de transparencia ha generado un círculo vicioso en la práctica política, donde la corrupción no es tan solo un síntoma de su mal funcionamiento, sino una parte consustancial de su estructura. Hace tiempo que viene poniéndose de manifiesto el profundo descontento de la ciudadanía con lo que considera una democracia de baja intensidad, en la que su único papel es acudir a las urnas en cada cita electoral.

Hay medidas muy sencillas para que la ciudadanía pueda ejercer la tarea más básica de participación política: conocer cómo y en qué se gasta el dinero público, qué motiva la contratación de una obra con una u otra empresa, o cuál es el salario de sus representantes, entre otras.

Actualmente, los colectivos que reciben subvenciones desde el ayuntamiento tienen que justificar al máximo en qué se gastan hasta el último céntimo, justificación que no existe con las dotaciones de dinero público que recibimos mensualmente los grupos municipales que componemos la corporación.

Según señala el artículo 140.3 del Reglamento orgánico, los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la corporación siempre que este lo pida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida EQUO propone el siguiente acuerdo:

Único: solicitar a los grupos municipales en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, la puesta a disposición de la contabilidad específica de las dotaciones económicas asignadas con cargo a los presupuestos municipales desde el inicio de la corporación hasta la actualidad. Esta contabilidad irá como dación de cuenta en el próximo Pleno, y deberá contar con los extractos bancarios, las facturas que justifiquen los gastos, así como los contratos que los grupos municipales tengan vigentes.

Esta moción no es la primera vez que viene a este Pleno, algo que no es nada positivo, porque una moción que tenga que venir varias veces al Pleno es porque no se ha aplicado, otra vez, y yo voy a ser breve, porque esto es algo elemental en una democracia real, y también es un tema que cuando ha venido otras veces, es dado a hacer alardes de demagogia parlamentaria en este Pleno, como las otras veces que ha venido.

Lo que queremos es que, al igual que las asociaciones y colectivos rinden cuentas al ayuntamiento en relación a la subvención pública que reciben, declaremos también los partidos políticos que componemos esta corporación, al ayuntamiento en qué y cómo nos gastamos esas aportaciones municipales de los grupos, que es cierto que algunos ya hacemos, pero que no se hace en su mayoría.

Esta moción es una moción que, una parecida, que ya se ha aprobado en este Pleno, pero como tantos acuerdos, solo ha servido para quedar bien de cara a la prensa del día siguiente, en lugar de asumirlo y aplicarlo. En esta ocasión decimos qué, cómo, cuándo y dónde presentarlo, por lo que entendemos que no vaya a haber ningún problema con esta moción.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Aclarar una cosa: yo, como partido político, no voy a presentar nada, yo presentaré como grupo político de UPyD, no mixto. Como partido político, nada tengo que presentar.

Después, creo que, cuál es mi salario, en el Ayuntamiento de Aranda de Duero yo no tengo ningún salario, que sepa, y no tengo ninguna cotización ni ningún salario. Con lo cual, el que diga cuál es el salario de sus representantes, creo que la prensa sabe perfectamente lo que cobramos todos los concejales, por asistencias, y lo que percibimos cada concejal. Yo creo que lo hemos dado las veces que nos lo han pedido, y estamos dispuestos a darlo.

Fíjese, yo solamente tengo una factura en este mandato o legislatura, y encima no me la han dado, que fue unos autobuses que pagué para que fueran unas asociaciones a Valladolid, y no me han dado ni la factura. ¿Qué factura presento yo? Si no la tengo. No la tengo, porque no me la han dado. Se lo dije a las asociaciones, y como al final es una factura que hemos pagado de alguien de no sé quién, explíqueme usted cómo la justifico yo. No tengo ningún problema de justificarlo. Está pagado por el grupo municipal, pero aquí me pide usted la factura. ¿Qué factura presento? Claro.

Después, contratos. Bueno, esperemos que traigamos todos los contratos. Yo no tengo ningún problema, yo estoy haciendo las gestiones para realizar la devolución hasta de esa cantidad. Ya he hablado con la interventora y me ha dicho los mecanismos que tengo para devolver todas las cantidades. En esta semana entrante, que ya está hablado con la interventora, devolveré hasta el último céntimo, hasta esa factura, no se preocupe. No tengo ningún problema.

Que por pagar un poco de papel de los salarios que nos paga este ayuntamiento, no hay ningún problema, pero este concejal no ha percibido ningún salario.

Lo triste es que encima, cuando no va alguna... No es ni comisión, de las 10 veces que se ha convocado la Mesa mixta, no voy en una, pero lo tiran en cara ustedes, a ver si va bien el tema. Pero no van las 18-20 comisiones que hago todos los meses, de eso no dicen nada. Es que ya, al final, uno se tiene que enfadar, y es normal. Ni cuando hay que representar al ayuntamiento en no sé qué, tampoco no va nadie. Iba a decir una barbaridad.

Sigan diciendo ustedes cuando no voy, que no es malo, porque al resto, siempre voy.

Sr. Martín Hontoria, C's

Esto, como bien dice el compañero de Izquierda Unida, ya se ha debatido en este Pleno, y no tenemos ningún problema en volverlo a debatir. Pero siempre a mí, por lo menos, le veo un retintín, un soniquete, como que se quiere dar la impresión de que no se están haciendo las cosas bien, como que aquí, algunos, no quieren contar las cosas, porque se lo están gastando en pipas. No lo sé, me da a mí esa impresión.

Hablando de demagogia, porque ha salido ya aquí. Por cierto, aquí, en esta moción, dice que hay que poner a disposición las cuentas. Nosotros las tenemos a disposición desde el inicio de la legislatura, no sé otros partidos. Igual lo publican en prensa o en Internet. Nosotros lo tenemos a disposición del Pleno. Esto se acaba muy fácilmente. Oiga, que el ayuntamiento no vuelva a dar un euro a ningún grupo municipal. ¿Vale? Pero a ninguno. Así no tenemos que justificar nada, y no tenemos dudas, porque parece que, lo que queremos, es que el ayuntamiento dé para sembrar dudas.

Pues, mire, muerto el perro, se acabó la rabia. Que el ayuntamiento no dé un duro más, un euro más a ningún grupo. Así se acaban todos los problemas. Esa es la propuesta que hacemos nosotros.

Sr. Martín Hernando, RAP

Es que, efectivamente, aquí subyace lo de que “qué oscuros son los demás, y qué limpio soy yo”. A ver, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción, y cada vez que se ha acordado que se entregue la documentación, este grupo lo ha puesto a disposición del ayuntamiento, cada vez que se ha pedido. No sé cuál es el problema.

¿Qué ahora se pide? ¿Cuándo lo quieres? Pero, claro, lo que no estoy dispuesto a aceptar es lo que nos ocurrió el primer año, y es que el primer año, cuando se requirió el dinero que habían recibido todos los grupos, la mayoría presentamos nuestras cuentas, y hubo algún grupo que dijo: “es que yo no me he gastado nada, por tanto, no tengo nada que justificar”. Hombre, no, porque aquí nos esperamos a gastarlo todo el último año, y entonces, ven y justifícame. Hombre, es que eso no puede ser, es que, o todos actuamos igual, o no.

Por tanto, desde luego, no voy a gastar más tiempo. Yo estoy de acuerdo, mi grupo está de acuerdo en entregar la contabilidad otra vez, pero es que, insisto, que lo hemos hecho cada vez que lo ha requerido el Pleno. No vendamos que unos somos más transparentes que otros, porque no es verdad.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Yo creo que es positivo siempre hacer un ejercicio de transparencia. Yo creo que no es lanzar acusaciones a ningún partido. Se está haciendo en muchos municipios. Entonces, no veo por qué el problema.

Nosotros ya trajimos esta moción a Pleno, como he comentado antes. Una fue en febrero de 2016, fue votada a favor, con 14 votos, y otra fue en marzo de 2017. También fue votada a favor por unanimidad, y lo único que incorporaba respecto al anterior era que se publicase la contabilidad en la página web del ayuntamiento. No se ha hecho nada, esperemos que esta, la tercera, va la vencida.

Lo votaremos a favor, y como siempre se nos acusa de que no traemos el libro de cuentas, decir que nosotros no utilizamos libro de cuentas. Tenemos un extracto con los movimientos bancarios de 2018, ya que no utilizamos el libro, y hacemos la contabilidad con un programa que es parecido a ContaPlus, permitido por la ley.

Bueno, a final de año, 31 de diciembre, cuando esté cerrada la contabilidad, sacaremos un extracto de todo el año, y adjuntaremos las facturas.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

No puede ser lo que dice el portavoz de Ciudadanos. Lo siento, pero no todo el mundo es millonario para poder hacer política. La Ley de Régimen Local faculta que los grupos municipales reciban subvención o una asignación del presupuesto municipal para poder realizar su labor, para poder trabajar, para poder hacer política.

Es que eso tiene que ser así. Si no, ¿qué volvemos? ¿A la época de las cavernas? ¿A la franquista? No, no, eso no puede ser. La Ley de Régimen Local se hizo bien. Lo que hay que hacer es las cosas también, después, bien.

Como decía la portavoz de Sí Se Puede Aranda, uno de los Plenos en los que se aprueba el tema de la contabilidad o de las asignaciones de los grupos municipales fue en febrero del 2016, y en abril de ese año tuvimos una Comisión de Hacienda en la que se trabajó los gastos que podían hacer los grupos municipales, dentro de su labor de control, vigilancia, fiscalización. Nos pusimos de acuerdo, y eso está en un documento. Todo lo que digamos será subvencionable para poder trabajar.

Pero, ¿qué es lo que ha pasado? Que no se ha vuelto a reunir esa comisión, para volver a trabajar en ello. A mí, todo lo que pone aquí, hay que tener un libro de contabilidad, el tema de las facturas, de los contratos, de los extractos. Pero, vamos a ver, eso lo tendremos que ver en Hacienda, todos los grupos municipales, llevarlo allí, en la Comisión de Hacienda. Para eso está la Comisión de Hacienda, y para eso está allí Intervención, digo yo.

O, esto, ¿cómo va a ser? ¿Lo llevamos a Secretaría general también, ahí, todo amontonado, y luego que...? Es que eso no funciona así. ¿Y luego una dación de cuenta aquí, en el Pleno? No, no, tiene que ser donde el instrumento, la herramienta. Lo dijimos en el '16 y lo volvemos a decir en el '18: la Comisión Informativa de Hacienda. Allí todos los grupos estamos representados, allí nos dimos, digamos, una hoja de ruta de lo que podía ser subvencionable, y en función a eso es lo que tenemos que trabajar.

Vamos a ver, es que no tiene vuelta de hoja, y luego, a partir de lo que suceda en esa comisión o comisiones, si se necesitan varias, después, se hace una dación de cuenta al Pleno. Pero, es que es así como tenemos que trabajar. Hombre, lo que no es normal, es que nos reunamos en abril del '16, lo tengamos todo muy claro, lo dejamos en un documento, ¿y qué? ¿Nunca más se supo? Entonces, ¿y cuánto falta ahora de este mandato? ¿Falta poco? Hombre, tenemos que trabajarlo en la Comisión de Hacienda.

Todos, además, a la vez y con las mismas reglas del juego. Es que aquí, las cosas raras no sé a dónde se quiere llegar. Hay que trabajar con seriedad, todos tenemos que hacer lo igual, y nos dimos un margen de maniobra en esa comisión de abril del 2016. Por lo tanto, es ahí donde tenemos que actuar. La transparencia, sí, claro, pero hay que hacerlo bien, hay que hacerlo bien, como marca la ley y como digo yo con seriedad y con normalidad en el tema democrático en el que estamos, ni más, ni menos.

Buscar aquí cosas raras y no sé cuántos pies al gato, no sé a qué puede conducir este tipo de juego, o de incertidumbres, o de generar dudas. Pero a nada bueno para los grupos municipales, desde luego.

Sr. Berzosa Peña, PP

Parece ser que algún partido ya ha iniciado la campaña electoral, porque hablar aquí de partidos políticos, corrupción, ocultismo, presentar cuentas. Nosotros, en el 2016, también trajimos en su día el libro contable, las facturas. Nosotros tenemos a disposición toda nuestra contabilidad, para que la pueda ver cualquier grupo político, y también pensamos como el Partido Socialista, que lo suyo es, en la Comisión de Hacienda, como se hizo en su día, llevar todo el mundo su contabilidad, y que el que quiera ver algo, que lo analice y que lo revise, y que vea lo que tenga que ver.

Pero empezar a jugar con este tema, pareciendo que aquí hay un ocultismo de algo, que alguien hace las cosas mal, o yo qué sé qué, miren, señores de Izquierda Unida, yo no dudo de ninguno de los 21 que hay aquí, de ninguno, pero esto es tan sencillo como hacer lo que hemos hecho siempre: cuando se pide, se va a una comisión, se llevan los libros, y el que quiera ver algo, que lo busque. Si no hay ningún problema.

Ahora bien, sí que le voy a decir: nosotros, como Partido Popular, y para que quede bien reflejado en el libro de actas, ponemos a disposición nuestra contabilidad y nuestro libro, para que lo vea cualquier grupo político. Pero, por la falta de respeto y de educación que ha demostrado Izquierda Unida a esta institución y en este salón de Plenos, no vamos a votar a favor de esta moción.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Se ha buscado usted una justificación muy buena para lo que realmente desea hacer el Partido Popular, que es votar en contra de esta moción. Yo llegué a este ayuntamiento, y en este ayuntamiento ya había un Reglamento de funcionamiento orgánico municipal, que yo ni he hecho, ni he participado, ni le he votado. Que lo han hecho algunos de los que están aquí, y que ese Reglamento dice que la única forma de que se publiquen las cuentas de los grupos municipales es que el Pleno lo solicite, que el Pleno lo tiene que solicitar a través de una moción.

Yo sabía que esta moción, es probable que fuera a dar estos problemas que está dando esta, que se hable de que si ocultismo, que si retintín, de buscar las cosas raras, tres pies al gato. Para nada es ese nuestro objetivo. El Reglamento dice, y si alguno no se lo conoces, es que conviene leérselo de vez en cuando, que es el Pleno municipal el que tiene que solicitarlo. Si no lo traigo aquí, ¿cómo lo solicito? A ver si alguno de los que se ha quejado de que esta moción venga al Pleno, de que parece que se buscan tres pies al gato, de ocultismo, que yo en ningún momento he dicho "ocultismo". Portavoz del equipo de Gobierno, en ningún momento de mi boca ha salido la palabra "ocultismo".

Sí que es cierto que, como partidos políticos, no vamos a rendir cuentas a nadie, lo tenemos que hacer como grupos municipales, y decirle al compañero de UPyD, que es que de su salario nadie dice nada. Se nombra como ejemplo en la exposición de motivos, porque sí que hay un salario que se paga desde el ayuntamiento a un político, solo uno. Está claro que los demás cobramos indemnizaciones, no me va a enseñar nada nuevo.

Nos comentaba el portavoz de Ciudadanos, que se quiere dar la impresión de que las cosas no se están haciendo bien. No sé en qué parte usted ha visto eso de la moción, porque nuestro objetivo es que se hagan públicas, y la única forma de hacerse públicas es solicitarlo a este Pleno. ¿Qué es lo que sucede? Que cada vez que un grupo municipal, le pasó a Sí Se Puede en 2016, y nos está pasando ahora, el resto de grupos se dedica a atizar. Parece ser como que se quiere hacer ver por ahí que nadie quiere rendir cuentas al Pleno, del dinero de los grupos municipales, y no sé qué problema hay, porque yo también me fío de todos los grupos municipales que estamos aquí, de la misma manera que ha dicho el Partido Popular que se fía de todos. Yo también me fío de todos, hasta que unas cuentas me demuestren lo contrario.

Mientras no me lo demuestren, yo me fío de todos. Pero habrá que verlas esas cuentas, porque, es que se va a acabar la legislatura, y otra legislatura que los grupos municipales no han rendido cuentas. En otros ayuntamientos, el dinero de los grupos municipales tiene que pasar por el filtro de Intervención. En este, no. En este, la gente que hizo este Reglamento dijo que no lo hiciera Intervención, que nos lo hacemos entre nosotros, que nos lo hacemos muy bien. Pero, es que da la situación de que el "entre nosotros", hacerlo entre nosotros, no se da nunca. Entonces, ¿qué es lo que queremos?

Los grupos que están hablando de oscurantismo, de retintín, de no sé qué y no sé cuál, ¿qué es lo que queremos? ¿No rendir cuentas? Entonces, decidlo abiertamente.

Por parte de lo que comentabas, Eusebio, que decías, no sé a qué grupo te referías con lo de "yo no me he gastado dinero, así que no tengo que rendir cuentas", porque nosotros, cuando ha venido aquí a debate, hemos traído nuestro libro de cuentas, y no hemos tenido ningún problema. Ahora no lo tenemos en libro de cuentas, lo tenemos en formato digital, lo tenemos publicado, y no tenemos ningún tipo de problema en traerlo en unos discos, para cada grupo municipal, una copia. Ningún problema.

Por otro lado, sí que nos comentaba, y creo que sí que tiene parte de razón, la portavoz del Partido Socialista, hacerlo en Hacienda, o yo digo Hacienda o Régimen Interior, que es quien tiene que justificar estos gastos. Por otro lado, estoy totalmente de acuerdo con el Partido Socialista en lo que se refiere y lo que ha comentado, acerca del dinero que cobran los grupos municipales. Yo hago una contrapropuesta a esa propuesta de Ciudadanos: en vez de que no cobren los grupos municipales, que como muy bien decía el PSOE, en un Estado democrático

como este, es lo que ayuda a funcionar a partidos que no están financiados por el Ibex-35, por las grandes empresas o por los monopolios, etcétera, es lo que nos hace poder hacer política.

En vez de no cobrar dinero los grupos municipales, ¿por qué no nos quitamos el dinero de las indemnizaciones, que nos vamos a ahorrar más dinero? La contrapropuesta, a ver qué le parece.

Básicamente es eso. No es nuestro objetivo buscar aquí, mirar hasta el último dedillo, si tú te has comprado unos bolígrafos más caros que los míos, si este se ha gastado el dinero en folios azules y podría haberlos comprado blancos, que son más baratos, etcétera. Nuestro objetivo es que, si es el Pleno, según dice el Reglamento orgánico de funcionamiento, el que tiene que pedir esa contabilidad, que el Pleno lo pida y que los grupos municipales lo pongan a disposición del resto de la corporación, a no ser que algún grupo municipal no quiera hacer públicas sus cuentas.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Creo que en la comisión que hicimos, de Hacienda, con la que decía Mar, se quedó que por parte del equipo de Gobierno se iban a dar unas hojas de Excel para que cada grupo tuviésemos las mismas armas, y presentáramos todos en el mismo formato, las cuentas municipales. Algo que no se ha entregado a los grupos políticos, y no lo hemos podido presentar, pero eso es lo que se quedó.

Una persona de Ciudadanos, que hizo un Reglamento porque se le pidió a ella, de lo que nos iban a admitir de gastos, o no. Corregidme si no fue así, estamos esperando que nos den esas fichas para que todos vayamos con los mismos mecanismos. Fue así. Alguno que me corrija que no fue así.

Yo estaría de acuerdo con la moción sin el primer párrafo: “La falta de transparencia ha generado un círculo vicioso en la práctica política, donde la corrupción no es tan solo un síntoma de su mal funcionamiento, sino una parte consustancial de su estructura”. Yo no soy ningún corrupto, y yo aquí me considero que se me está tratando de una manera despreciativa, y lo dice así la primera falta.

Ni soy un síntoma de mal funcionamiento, ni soy una forma de la estructura del funcionamiento de quien se haya llevado el dinero de los ciudadanos, que ha habido muchos políticos que se lo han llevado, pero hay otros muchos que no se han llevado un céntimo, y nos tratan igual, y aquí nos seguís tratando igual a todos, algo que yo no estoy de acuerdo.

“Hace tiempo que viene poniéndose de manifiesto el profundo descontento de la ciudadanía”. Efectivamente. ¿De quién? ¿De los que funcionamos bien o de los que funcionan mal? Porque a todos nos llaman lo mismo, a todos nos llaman lo mismo, y si encima viene aquí, y lo dice así de claro en una moción, pues explícamelo.

Encima, dice que somos “democracia de baja intensidad”. Yo no soy, ni de baja, ni de alta, ni de media, no tengo ninguna intensidad. Yo vengo aquí a defender los intereses y a gestionar los intereses municipales de la mejor forma que sé, ni con baja, ni con alta, ni con media intensidad. Con todos los medios que tengo a mi disposición.

Luego dice: “motiva la contratación de una obra u otra”. Yo he ido a todas las mesas de contratación y he intentado hacer lo mejor para este municipio, a todas. Ahora sí lo voy a decir bien alto: íbamos dos, y en algunas no iba ni quórum, y me tenían que llamar. Cuando yo no venía, me tenían que llamar porque no iba ni quórum. No es extraño que las mesas de contratación nos hayan tenido que quitar a los políticos, porque no íbamos ninguno, y no cubríamos el quórum.

No, a mí no me gusta, a lo mejor soy responsable. Ese es mi defecto, que soy responsable, y si hay que ir a una Mesa de contratación defendiendo los intereses de los ciudadanos, he ido, y me dice aquí que soy de baja o de alta intensidad. Seré de baja tensión.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí, precisamente por eso que acaba de comentar el compañero de UPyD, venía lo de "retintín". Por ese párrafo. Es que, compañero de Izquierda Unida, no, si yo solamente hago uso de lo que dice el Reglamento, y no digo nada más. Si no llegas a decir nada más, corrupción, patatín, patatán, y después de soltar todo eso: "oye, mira, no te vistas, por ahí tienes la ropa". Claro, yo es a lo que me refiero. Lo solicita sin ningún problema.

Mira, nosotros, Ciudadanos, no sé si lo hará tu partido político, pero Ciudadanos, todos los años, mandamos la contabilidad del grupo municipal al partido, para que la consolide y la publique. Con lo cual, es pública. Entiendo que ya es pública. ¿Qué hay que publicarla más aquí? Ningún problema.

En cuanto a lo de la propuesta que haces, de quitar las indemnizaciones, por mí, que se vote. Igual te sorprendes. Seguro que te sorprendes.

En cuanto a quitar los emolumentos o las indemnizaciones que está pagando el ayuntamiento a los grupos políticos, yo digo de quitarlas si es un problema, porque si tiene que venir a este Pleno 6 veces, a comisión otras 25, y siempre diciendo lo mismo, oye, si es un problema, la quitamos, y lo que dije en un principio: muerto el perro, se acabó la rabia.

¿Que se decide que se sigue pagando? Pues, se sigue pagando. O se puede cambiar el sistema. Podemos hacer otras cosas, y es que en vez de que el ayuntamiento ingrese un dinero a los grupos municipales todos los meses, que sea el grupo municipal el que le pase la factura al ayuntamiento, y la pague el ayuntamiento. Mira, no tenemos que llevar nosotros la contabilidad, no nos la tenemos que pedir a nosotros mismos, porque el ayuntamiento ya la tiene. Es otra opción, ¿verdad? Mira, podemos hacerlo así.

Lo que yo reitero es que, tanto decirlo, y decirlo de esa manera...

Sr. Martín Hernando, RAP

Es que el problema de la moción es precisamente lo que han puesto de manifiesto los compañeros. Es que no se puede hacer el preámbulo que se hace, porque, claro, en el batiburrillo ya les meto a todos estos. Ojo, que vosotros, que decís que publicáis la contabilidad del grupo municipal en vuestra página *web*, nadie la ha fiscalizado municipalmente. Con lo cual, lo que queráis contar.

Claro, pero es que lo ha dicho Javier y suscribo entero lo que ha dicho la portavoz del Grupo Socialista: se estructuró mecanismo. Yo recuerdo que el primer año, y lo vuelvo a decir, ya ahora sí que lo voy a decir, porque me lo has pedido, lo voy a decir: el primer año que quedamos en que se presentaba la contabilidad de los grupos, fuimos a la Comisión de Hacienda, y pusimos a disposición nuestras cuentas y nuestras facturas, e Izquierda Unida dijo: "yo no traigo nada, porque yo estoy guardando el dinero para más adelante hacer otro gasto".

Claro, y algunos dijimos: "hombre, no estamos jugando igual". Claro. Aun así, al año siguiente, hubo otra Comisión de Hacienda donde también llevamos las cuentas los grupos, y alguien dijo: "no, que se dejen las cuentas y las facturas en la Secretaría general", y yo lo dije en este Pleno, lo dije en la Comisión de Hacienda, y lo vuelvo a decir: yo no me separo de las facturas de mi grupo municipal, lo siento mucho.

Yo estoy dispuesto a llevarlas a una comisión, como he hecho, como hemos hecho, y las veis, sin ningún problema, y que se publiquen en la página *web*, por supuesto. Si precisamente lo ha dicho Javier, si se quedó en que se nos iba a dar un formulario tipo a todos para que lo

pasásemos y lo presentásemos. Entonces, no hay ningún problema a ese respecto. El problema, claro, es la intencionalidad que plantea desde el principio la moción, y que sobraba. Porque yo creo que ningún grupo se ha negado, desde el primer día en este ayuntamiento, cuando se ha requerido presentar la contabilidad del grupo municipal.

Ojo, por cierto, se ha dicho aquí que los partidos políticos no tienen que dar cuentas. Claro que tienen que dar cuentas al Tribunal de Cuentas, pero es que el Tribunal de Cuentas, como ya sabe Izquierda Unida, también te puede requerir la contabilidad del grupo municipal, faltaría más, que ya lo ha hecho en algún caso.

Por tanto, evidentemente que hay fórmulas y cauces de control y de transparencia en lo que se refiere a la gestión de este dinero que a los grupos municipales se nos da, como bien han dicho algunos, precisamente para que se pueda hacer labor política en este ayuntamiento. Para que la labor de los concejales y de los grupos municipales sea una labor igual para todos, y que tengamos derecho a los mismos medios, todos.

Yo, desde luego, no soy partidario de que eso se elimine. Sí que se ajuste a las necesidades que tenemos. Fijaos, hubo un grupo municipal que desde el primer día dijo: "yo no voy a utilizar un céntimo", UPyD, y no lo ha utilizado. Bueno, está en su derecho, pero, ¿por qué los demás grupos que tenemos la posibilidad y la necesidad de poder trabajar y hacer cosas en este ayuntamiento, no podemos tener medios?

Por tanto, desde luego, yo, cuando queráis, volvemos a presentar la contabilidad, pero vamos, insisto, lo ha dicho Mar: hay un procedimiento, y hay un cauce. Apliquémoslo, ya está, si no hay más.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, es que cuando hablamos aquí de la asignación a los grupos, nosotros tampoco estamos de acuerdo con la asignación a los grupos. Claro, ¿por qué un grupo de 2 concejales percibe 330 por concejal, y nosotros solo 168? ¿Por qué? ¿Es justo eso?

Pongamos todo encima de la mesa. Nosotros somos 5 concejales, percibimos 844 euros todos los meses, y nos sale a 168 euros por concejal, somos 5. ¿Por qué los que sois 2, cobráis 330 por concejal, que cobráis 660 euros?

Claro, tampoco estoy de acuerdo con las asignaciones a los grupos. No estamos. Por tanto, hagamos algo también más equitativo. ¿Por qué yo, por mí, mi grupo solo cobra la mitad que cualquiera de vosotros, que sois dos? Claro que no es justo. Hablemos también de eso. Vamos a hablar, porque nosotros, y lo ha dicho antes mi compañera, no estamos para nada de acuerdo que se eliminen las asignaciones a los grupos, para nada.

Al revés, nosotros creemos que son imprescindibles para el buen desarrollo de la gestión política, y, de hecho, se dan en todas las instituciones, en todas. Por tanto, nosotros no somos partidarios de que se eliminen, al revés. Pero igual, algún día hay que empezar a hablar aquí de equidad, a ver por qué uno del Partido Popular cobra menos que uno del Partido Socialista, porque son más, y por qué uno del Partido Socialista cobra uno menos que cualquiera de los demás. Hablemos de equidad.

Igual hay que hablar por concejal. Claro, es que igual hay que empezar a mover los Reglamentos, pero cambiémoslos todos, en todo sentido.

Tampoco estamos de acuerdo en que se eliminen las indemnizaciones a los concejales. ¿Por qué? ¿Acaso no venimos a trabajar? ¿Por qué tenemos que eliminarlas? El que no las quiera, que las devuelva. Si es así de sencillo: quien no quiera una indemnización por concejal, que haga lo que le dé la gana, pero no hay que hacer demagogia con esto, porque todos cobramos lo mismo. Lo mismo. Luego, cada uno puede hacer con ello lo que le dé la gana, lo puede tirar por el puente El Duero, o se lo puede regalar al primero que pase por la calle.

Cada uno hace lo que quiere, porque cobra lo mismo. Lo mismo. Por tanto, cada uno puede hacer lo que le dé la gana. El que no quiera, que, por escrito, a la Intervención municipal, le diga que no quiere percibir indemnización de concejal, y así no se lo darán. Eso es lo que hay que hacer. Lo demás, luego, lo que yo haga con mi indemnización es un problema mío. Lo que yo doy a mi partido es mi problema, y lo que cada uno de vosotros dais a vuestros partidos será vuestro problema. Cada uno hace lo que quiere con su dinero. Pero que no digan que no se percibe, que no es verdad. Sí se percibe

Nosotros tenemos las cuentas, como todos, y hoy las voy a decir. Voy a decir las cuentas. Quiero que conste, para que se sepa. Es que aquí, cuando hablamos de transparencias, si no hay ningún problema. Si alguien tiene duda de alguien, que lo diga, que nos denuncie a quien sea. Si las hemos llevado, si el problema, y en eso estoy de acuerdo con todo lo que se ha dicho, es que desde el equipo de Gobierno no nos han dado los mecanismos.

Elia hizo un gran trabajo en aquella Comisión de Hacienda, y la tengo aquí. Nos lo mandó a todos, y nos dijo, porque ella quedó encargada de cómo se iba a gastar, de cómo se iba a hacer, qué entraba, qué no entraba. Si está todo regulado aquí. De hecho, nosotros, aunque todo esto no se ha seguido haciendo, estamos aplicando esto que se habló en esa Comisión de Hacienda, porque nosotros damos por hecho que esto es lo que se acordó en esa Comisión de Hacienda. No hay ningún problema.

El día que digamos, y de eso, comparto lo que decía el RAP, vamos a ver, nosotros, el día que haya que poner las cuentas, las ponemos. El día que haya que verlas, se ven, pero con nosotros delante. Nosotros estamos delante, el que quiera, que vea las cuentas, y de las dudas que puedan tener.

Mira, yo voy a hablar en primera persona, porque lo digo yo, llevo siendo muchos años secretario de organización de mi partido. Soy quien lleva las cuentas del Grupo Municipal y del Partido Socialista en Aranda. Cada seis meses, mi partido me exige que les mande un extracto de las cuentas a Burgos, a Valladolid y a Madrid, de las cuentas. No, no. De las cuentas, donde se ve cada puenteo que se hace, que se saca, que no, que entra, que sale, todo, tanto del grupo municipal como del Partido Socialista en Aranda.

Por tanto, lo están publicando, y si alguien, me imagino los que están más arriba que nosotros, tanto en mi partido como en los tribunales, ven algo que no es correcto, de hecho, me llaman. Me llaman: "oye, este puenteo que hay aquí, ¿de qué es?" "Mira, fue de tal cosa". "Oye, esto otro que hay aquí, ¿qué es?" "Tal". Así estoy todo el día, cada seis meses.

Por tanto, yo entiendo que eso es lo mismo que cuando se habla de transparencia en relación a nosotros mismos. O sea, yo ya no sé ni cuántas veces ni en cuántos sitios he publicado no sé cuántas cosas ya. En el partido, en la Diputación, aquí, allí. Me lo piden cada vez que va a haber unas elecciones de cualquier cosa, nos lo piden a todos nosotros. Imagino que a los demás también, del partido. Declaración de bienes, declaración de bienes. No sé ni cuántas hemos hecho ya. ¿Más transparencia? Pero si todo el mundo sabemos quiénes somos cada uno.

Quiero decir que eso es transparencia, y eso se da. Que lo dan, que no lo dan, que, si lo publica en la página, pues, que lo publiquen. ¿A mí qué más me da? Si más publicación que le hemos hecho, imposible.

Entonces, nosotros sí que queremos hacer, sin entrar en el detalle, vamos a decir el dinero que hemos cobrado, y el dinero que tenemos. Nosotros somos de la vieja usanza, todavía no hemos aprendido bien a hacerlo por Internet. Igual algún día aprendo, y ese día os lo decimos a todos.

El Grupo Municipal Socialista en este mandato del 2015 al 2019, en el segundo semestre del 2015 percibimos, lo voy a decir, como va a constar en acta todo ello, 5.641,07, y nos hemos gastado 3.677,04, lo que nos dio un saldo positivo de 1.964.

En el 2016 tenemos saldo negativo, y un día, si entramos en el debate, os explicaremos por qué el 2016 lo acabamos con saldo negativo. Tuvimos unos ingresos de 9.870 euros, más los 1.964 que nos había dado positivo del '16, 11.834, y nos gastamos 13.069. Nos gastamos más como grupo municipal, del dinero que ingresamos, y lo podemos justificar.

En el '17 tuvimos unos ingresos de 10.027, menos los 1.235 que teníamos de negativo, tuvimos 8.792 euros de ingresos, y unos gastos de 7.394, lo que nos dio acabar el '17 con 1.398 euros.

¿En qué lo hemos ingresado? Se sabe claramente. Solo de lo que nos da el ayuntamiento de asignación al grupo municipal.

¿En qué nos lo hemos gastado? Aquí está, y todo justificado con facturas. Si alguien cree que tenemos que entregarlas, se va a la comisión, se sacan, las ponemos todos encima de la mesa, y el que tenga dudas de alguna, que lo diga, pero nosotros entendemos que más transparencia, ya no sé qué podemos hacer para ser más transparentes. Se me ocurre una cosa, y no la voy a decir aquí.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo creo que está todo dicho, que está todo claro. Nosotros ya hemos dicho que ponemos a disposición donde corresponda las cuentas del Grupo Municipal del Partido Popular, para que se vean, con sus facturas. También estamos en la línea de no soltar las facturas, porque, como se pierda una factura, ya la hemos liado, y sí que estoy yo de acuerdo también con el Partido Socialista de algún día abrir el debate, por qué los grupos políticos que menos concejales tienen, más dinero ganan en este ayuntamiento.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

En la exposición de motivos, no se habla del Ayuntamiento de Aranda, se habla de algo genérico, por lo que entendemos nosotros que existe esa desafección a la política, no es que estemos llamando "corruptos" a nadie en el Ayuntamiento de Aranda, porque nos estaríamos llamando también corruptos a nosotros, y no es el caso.

Hacer de eso una intervención, como se ha hecho por parte de UPyD, es que no sé qué le puedo decir, más que contestarle con un refrán castellano que dice que el que se pica, ajos come. No entiendo por qué ese enfado acerca de una exposición de motivos que es algo genérica, más que para intentar conseguir un titular o algo así.

Por otra parte, lo que se proponía, creo que, por parte de Ciudadanos, y aquí ha salido, era un cambio del Reglamento orgánico. Nosotros siempre hemos estado abiertos a cualquier tipo de cambio y al debate del Reglamento.

Por otra parte, sí es verdad, decía Renovación Arandina Progresista que nadie ha fiscalizado nuestros gastos que están en la *web*, y son los que nosotros hemos querido poner, y en eso lleva toda la razón, pero es que está el gasto con la factura correspondiente, de la misma manera que en un libro de cuentas me pueden poner también lo que quieran.

Sra. Alcaldesa,

No se puede votar, porque el artículo 27 dice que: "Sin perjuicio de las excepciones previstas en este Reglamento, todas las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, urgentes o no que celebre el Pleno, se considerarán automáticamente finalizadas a las 24 horas del día en que tenga lugar el comienzo de la celebración de la sesión". Así que no se va a someter a votación el punto del orden del día.

Se levanta la sesión

No habiendo más asuntos que de tratar, siendo las 00:00 horas del día 27 de diciembre de 2018, la Sra. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria, que DOY FE de todo lo consignando en este instrumento público, autorizado con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

Vº Bº

LA ALCALDESA,